



**BAJA  
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

# **Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) en Baja California**

## **Ejercicio 2023**

Octubre 2024



## Índice

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Objetivo general de la evaluación</b> .....	4
<b>Objetivos específicos</b> .....	4
<b>Apartado I. Datos Generales del Programa Presupuestario Federal FASP</b> .....	6
<b>a) Análisis de los indicadores</b> .....	14
<b>b) Análisis del cumplimiento programático</b> .....	25
<b>c) Análisis del ejercicio presupuestal</b> .....	37
<b>Apartado III. Análisis de la cobertura</b> .....	45
<b>Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	51
<b>Apartado V. Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones</b> .....	55
<b>Apartado VI. Fuentes de información</b> .....	62
<b>Apartado VII. Anexos</b> .....	63
<b>Anexo I. Formato IVED</b> .....	63
<b>Anexo 2. Formato para difusión de los resultados (CONAC)</b> .....	67



## Resumen Ejecutivo

El presente trabajo contiene el análisis para la Evaluación Estatal del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 en la entidad de Baja California. El FASP es un programa federal que dirige recursos del Ramo General 33 de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios a programas y acciones del rubro de la seguridad pública con la finalidad de mejorar las condiciones de inseguridad y violencia en las entidades de Baja California.

La Evaluación se basa en la metodología de Gestión para el Desarrollo Orientado a Resultados, la cual busca mejorar el desempeño del desarrollo y los resultados de manera sostenible de las distintas acciones del gobierno. Para llevarla a cabo, este documento incorpora las principales variables relacionadas con el desempeño del FASP a través de los programas estatales que son financiados parcialmente por el Fondo, reportadas por las mismas instituciones que los implementan en la entidad de Baja California.

Las variables se engloban en grandes ámbitos que, al mismo tiempo, responden a la estructura del informe. El primero se trata de los indicadores reportados a los mecanismos para sistematizar, analizar y transparentar el desempeño de los programas; esto tanto a nivel federal, como estatal, dado que el FASP tiene opera en ambos niveles del gobierno. El segundo ámbito es el cumplimiento del FASP en sus metas, así como la congruencia entre los distintos momentos y componentes del programa. El tercero, ejercicio presupuestal, responde a la eficiencia en el uso de los recursos, en concordancia con los objetivos del FASP.

El cuarto ámbito, el análisis de la cobertura, busca realizar un balance entre los recursos invertidos y los beneficiarios de los programas estatales financiados mediante el FASP, una vez que éstos se traducen en derechos o atenciones dirigidos a beneficiarios o usuarios. El quinto y último ámbito, la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, aborda cómo se ha dado seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones previas a lo largo de los años.

Finalmente, se emiten los hallazgos y conclusiones que permiten dar pie a las recomendaciones, las cuales son tres, dos dirigidas al ámbito de la planeación y los indicadores, y una más al programático-presupuestal. En general, se recomienda mejorar el registro de la información relativa al origen del financiamiento de los programas estatales y en simplificar el registro de los avances en las metas que se cumplen en los programas financiados con el FASP.

Se observó que, por dimensión de la EED, el mejor desempeño se presentó en la Eficacia, con una calificación de 24.4%, mientras que la que tiene una menor calificación es la de Economía, con 15%. Si se toma en consideración los resultados por sección, el mejor desempeño se presenta en "Ejercicio Presupuestal", con una calificación del 91.7, mientras que la que presenta la calificación más baja es la de "Análisis de la cobertura", con 0%.

Las calificaciones bajas se explican principalmente por la omisión en el registro de la información de las características de las personas atendidas mediante los distintos programas evaluados, así como en la diferenciación de las fuentes de financiamiento (del FASP o las entidades) en el cumplimiento particular de cada una de las metas.



Sobre las calificaciones más altas, se explica en gran parte por el buen desempeño en el ejercicio presupuestal, lo que se observa en la congruencia y la estabilidad en el gasto, tanto en los distintos momentos contables, como a través del tiempo. Se diagnostica una buena práctica en el ejercicio del gasto.

En resumen, el programa se valora con un desempeño de **73.9%** lo que de acuerdo a la escala del IVED, se valora como desempeño **Medio Alto**.

**Se plantean tres recomendaciones de mejora:**

Ámbito programático presupuestal: Mantener un registro sobre las proporciones del origen de los recursos una vez que están siendo utilizados o comprometidos por las instituciones operadores de los programas estatales financiados parcialmente mediante el FASP y que la información sea publicada en los portales institucionales de transparencia de la SSC y el CESISPE. De esta manera, se podrá distinguir la proporción de las metas que son cumplidas mediante el recurso proveniente de la Federación y aquella gracias al aportado por la entidad federativa.

Planeación/indicadores: Homologar los indicadores de los componentes de los programas estatales financiados parcialmente por el FASP con los del componente de la MIR del FASP a nivel federal. De esta manera, se facilitará el seguimiento de este, así como la comparación entre el impacto de los recursos provenientes de cada fuente de financiamiento.

Planeación/indicadores: Formular y mantener actualizados dos diagnósticos generales que abarquen las condiciones de seguridad pública en la Entidad que pretenden ser atendidas mediante los recursos del FASP. Este debe ser transversal a los programas estatales financiados con el FASP en la SSC y en el programa penitenciario operado por la CESISPE.

## Introducción

En este texto se aborda la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023 en Baja California. Éste es un programa Federal que consiste en la transferencia de recursos a las entidades federativas para que éstas, a su vez, coadyuven en el alcance de las estrategias nacionales y Programas de Prioridad Nacional (PPN) del gobierno Federal.

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al gobierno del estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda y las instancias operadoras del FASP 2023 en la entidad, es decir, la SSC y la CESISPE.

### Objetivos específicos

1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios estatales o de los recursos del Gasto federalizado.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.
5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Para llevar a cabo el análisis, se recurrió a la metodología descrita en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los programas presupuestales implementados en la entidad de Baja California, la cual se define como



metodología de evaluación específica de desempeño para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

El texto se divide en 8 apartados de análisis, conforme lo descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California; los cuales describen lo siguiente:

1. **Apartado I. Datos generales:** Se indica su objetivo del Programa, qué hace, cómo lo hace, y a qué población está dirigido, y los tipos de apoyos que se entregan y los bienes que produce el Programa.
2. **Apartado II. Resultados:** Responde de manera general a la eficacia, eficiencia, economía y calidad del ejercicio y cumplimiento programático del Programa, en tres sub apartados de análisis: de indicadores, de cumplimiento programático y de ejercicio presupuestal. Para concretar su valoración se utilizó la metodología establecida en el Anexo 3 de los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño.
3. **Apartado III. Análisis de la cobertura:** Se valoró la cobertura considerando la problemática social que atiende el Programa, los criterios para a la población objetivo, la población beneficiada a través del ejercicio del recurso en el ejercicio fiscal 2023, y la cobertura sobre los distintos indicadores de pobreza que impacta el FASP.
4. **Apartado IV. Análisis del seguimiento a aspectos susceptibles de mejora:** Se valoró la atención que se realizó a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), desde la conceptualización de la recomendación, su atención con las evidencias proporcionadas y su valoración en la atención de éstas.
5. **Apartado V. Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones:** Se presentó un juicio sintético del desempeño del Programa en el ejercicio fiscal 2023, respecto al cumplimiento en la eficacia, eficiencia y economía, relacionado con los hallazgos más relevantes en una matriz FODA y que se consideran pertinentes reforzar a través del establecimiento de recomendaciones para ser atendidas en el corto y mediano plazo, que sirvan para la toma de decisiones de los funcionarios responsables de la ejecución del Programa.
6. **Apartado VI. Fuentes de información:** Se relacionan todos los documentos consultados de fuentes institucionales y de otras, diferenciando las fuentes electrónicas consultadas.
7. **Apartado VII. Anexos:** Se integran respecto a los criterios de valoración del desempeño, así como los necesarios para mayor comprensión del informe final.

## Apartado I. Datos Generales del Programa Presupuestario Federal FASP

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual la Federación transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública<sup>1</sup>. A nivel estatal, en Baja California, los recursos se distribuyen mediante distintos programas del rubro de la seguridad pública, complementando la inversión de la entidad en cada uno de estos programas.

### Objetivo del FASP

El FASP tiene como objetivo atender con los recursos, el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.<sup>2</sup>

### 1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre:	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>
Siglas:	<b>FASP</b>
Dependencia y/o entidad coordinadora:	<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana y Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE)</b>
Año de inicio de operación:	<b>1999</b>

### 2. Presupuesto autorizado, modificado y pagado.

A continuación, el cuadro 1. Presupuesto para el FASP Baja California 2023 según rubro reportado” muestra cómo se distribuyó el recurso del FASP 2023 en Baja California según momento contable (Autorizado, Modificado o Ejercido):

### Cuadro 1. Presupuesto para el FASP Baja California 2023 según rubro reportado

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, consultada el 24 de julio de 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

<sup>2</sup> Artículo 45 de la LCF consultado el 24 de julio de 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



	Autorizado	Modificado	Pagado
<b>FASP Baja California 2023</b>	\$ 334,393,829	\$ 338,860,941	\$ 240,815,082

Fuente: Elaboración propia con datos del "Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto/Ejercicio del Gasto al Cuarto Trimestre de 2023

### 3. Descripción de la problemática.

No se cuenta con un documento diagnóstico específico del FASP que contenga la identificación y descripción del problema público a nivel federal. En su lugar, se cuenta con cinco documentos titulados "Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario" que dan cuenta del diagnóstico para programas individuales de la entidad federativa que se financiaron parcialmente con recursos provenientes del FASP. Estos documentos se concentran en distintos factores vinculados con la inseguridad y la violencia en el estado de Baja California.

Como diagnóstico, el programa 118-Prevención Social del Delito y la Violencia (en adelante, 118) con Participación Ciudadana se concentra en apuntar la violencia de género y contra algunos grupos vulnerables. Recupera la "Alerta de Género" que existe en el Estado, aunque no señala el año. Esta alerta advierte sobre "un entorno nocivo contra niñas, niños, juventudes y mujeres", además de "un contexto de violencia feminicida en la entidad".

Además, el diagnóstico del programa recupera el dato del 54.9% "de violencia en los grupos vulnerables en la entidad" construido a partir de distintas fuentes: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) 2021, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018, así como datos del Secretariado Ejecutivo Nacional. Sin embargo, no se aclara cómo se construyó el porcentaje y qué variables o estudios fueron recuperados de las fuentes señaladas.

El programa 119-Inteligencia e Información para la Seguridad Ciudadana (en adelante, 119) se concentra en la posición que ocupa Baja California en la lista de estados, señalando que "se ubica como uno de los cinco estados con mayor tasa delictiva en el país por cada 100 mil habitantes". Sin embargo, en el documento de Diagnóstico no se recupera la tasa o el año, aunque está elaborado en 2022, por lo que se puede inferir que la tasa delictiva en Baja California fue de 2730.20 delitos por cada 100 mil habitantes, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).<sup>3</sup>

El diagnóstico para el programa 120-Prevención y Control Policial de la Violencia y el Delito (en adelante, 120) recupera varios datos estadísticos sobre la incidencia criminal en el estado: señala que en 2020 se denunciaron 85 mil 814 delitos, colocándola como "la quinta entidad con mayor incidencia en el país"; además, la Encuesta Nacional de

<sup>3</sup> Tasa construida con los datos de SSC, "Incidencia delictiva registrada ante la Fiscalía General del Estado", disponible en [https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2022/inci\\_Estado.pdf?id=592334893](https://www.seguridadbc.gob.mx/Estadisticas/2022/inci_Estado.pdf?id=592334893), consultado el 23 de octubre de 2023; y del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.



Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE) 2021, que señaló que el 75% de los ciudadanos se sienten inseguros en el estado y que sólo el 25% manifestaron tener confianza en la Policía Estatal.

Por último, señala que, de acuerdo con el “Índice de Paz” 2021, “Baja California alberga una de las ciudades con la tasa de homicidios más alta del mundo”. Aunque esta última ciudad seguramente se trata de Tijuana, tampoco lo aclara, no profundiza sobre la fuente del Índice, ni actualiza los datos a las versiones más recientes.

El programa 121-Formación y Profesionalización Policial (en adelante, 121), por su parte, se recupera la “creciente demanda de capacitación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia” ante la implementación del Sistema de Justicia Penal. Señala que, además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) 2017, en Baja California, “sólo el 38% de los elementos de Policía Municipal y el 58% de los policías Estatales recibieron cursos de actualización” en aquel año. No obstante, el dato no se encuentra actualizado a 2023 ya que 2017 fue el último año en el que se implementó dicha encuesta.

Finalmente, el diagnóstico del programa 125-Policía Tecnológicamente Activa (en adelante, 125) señala que, en la entidad, “la tecnología para la prevención, reacción e investigación del delito es insuficiente”.

Igualmente, apunta a que no es posible “brindar atención oportuna ante las emergencias reportadas por la ciudadanía”, recuperando el porcentaje que la ENVIPE 2021 marcó para la población que considera que “la inseguridad es el principal problema de la entidad”. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre la relación que existe entre la tecnología que se posee y la atención a la ciudadanía en materia de inseguridad, ni se han actualizado los datos al año 2023.

#### **4. Rubros o modalidades.**

El FASP atiende los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional, los cuales son:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Por su parte, en el artículo 45 de la LCF se establece que las aportaciones federales que con cargo al FASP reciban las entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

## **5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).**

Dado que el FASP 2023 se dirige a la mejora en la seguridad pública, se considera que el programa no cumple con los requisitos para definir población potencial, objetivo y atendida. Esto porque el programa otorga bienes públicos relativos a la seguridad, que se reflejan en el fortalecimiento de las instituciones y la capacitación del personal, así como en el mejoramiento de procesos institucionales, y no en bienes o servicios otorgados directamente a poblaciones específicas.

Por otro lado, pueden recuperarse algunas metas correspondientes a los distintos programas estatales implementadas parcialmente con recursos del FASP 2023 en Baja California, los cuales reportan indicadores al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) que identifican algunas “personas beneficiarias” o focalizaciones individuales que pueden recuperarse para comprender los alcances de los distintos programas complementados por el FASP 2023 en Baja California.

El programa 118, por ejemplo, cuenta con la meta “Propiciar la vinculación de los diversos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación ciudadana, en acciones que fomenten la prevención y seguridad ciudadana”. Para el 2023, se planeaba que 27 mil personas participaran en los mecanismos de participación ciudadana, alcanzando una meta real de 48,719 personas, según datos del reporte “Identificación de Programas para el Ejercicio Fiscal 2023” del programa 118. Sin embargo, no se aclara en qué consisten los mecanismos de participación ciudadana, ni las características de las personas participantes.

Otro ejemplo también se integra en el programa 118 operado por la SSC, a través de la meta “Incentivar la Cultura de la Paz y la No Violencia desde temprana edad, especialmente en el sector infantil, a través del intercambio de juguete bélico por juguete didáctico”, cuya meta programada fue de 1000 personas atendidas mediante el intercambio de estos juguetes; no obstante, se alcanzó una meta real de 1307 personas atendidas. En este caso, la población objetivo son los niños y las niñas que intercambian sus juguetes, quienes participan a través de sus familias.

Un ejemplo más se encuentra en el programa 121, también operado por la SSC, cuya meta de “Brindar a las personas aspirantes la formación que les permita desarrollar su función policial bajo estricto apego a valores” había contemplado 500 cadetes egresados como “población objetivo”, alcanzando finalmente una meta de 467 cadetes egresados, siendo éstos la población atendida por este programa.

## **6. Relación con otros programas estatales y federales.**

La entidad de Baja California reportó siete programas para ser financiados parcialmente mediante el FASP 2023, de los cuales seis son operados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y uno por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE). Estos se enlistan a continuación en el cuadro 2.

### **Cuadro 2. Programas estatales financiados con recursos del FASP 2023 en Baja California**



Ramo y Programa
<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)</b>
006-Gestión y Transformación de la Política Sectorial
118-Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana
119-Inteligencia e información para la seguridad ciudadana
120-Prevención y control policial de la violencia y el delito
121-Formación y profesionalización policial
125-Policía tecnológicamente activa
<b>Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE)</b>
007-Gestión y transformación de la política institucional

Fuente: Elaboración propia con información de los Reportes de Avance de Indicadores 2023 (segundo semestre).

## 7. Alineación.

En 1999, el FASP se incorporó en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con objeto de canalizar recursos para la atención de los problemas de seguridad pública. Esto debido a la evolución que presentó la inseguridad en México, así como a que en el país no existían instituciones policiales adecuadas para enfrentarla, por lo que fue necesario diseñar e instrumentar un nuevo modelo de seguridad.

Más adelante, en agosto de 2008, se suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, como un mecanismo articulador de acciones de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores privado y social, con el fin de realizar acciones específicas con objetivos comunes.

En la actualidad, el FASP 2023 se implementa en Baja California alineado a distintos ejes y estrategias específicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en el Eje de Justicia y Estado de Derecho, los cuales se muestran a continuación en el cuadro 3.

### Cuadro 3. Alineación del FASP 2023 en Baja California al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Eje Justicia y Estado de Derecho
<p><b>Estrategias específicas.</b>  <b>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.</li> <li>• Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.</li> </ul>



**Eje Justicia y Estado de Derecho**

- Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social, como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Nota: Elaboración propia con Información del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

A nivel estatal, el FASP 2023 mantiene una alineación con el Programa Sectorial de Seguridad Integral y Estado de Derecho de Baja California 2022-2027, el cual tiene como objetivo general “Disminuir la inseguridad existente en el Estado de Baja California, a fin de contar con un entorno de paz, justicia y tranquilidad para la sociedad, logrando una buena percepción policial, mediante la disminución de la violencia y los factores del delito en grupos vulnerables, consolidando una policía profesional y tecnológicamente efectiva para lograr el bienestar de la sociedad”.<sup>4</sup> Eso porque busca potenciar los recursos dirigidos a programas estatales que tengan como objetivo la mejora a las condiciones de seguridad de la población bajacaliforniana a través de los componentes del Programa Estatal de Desarrollo (2022-2027).

A continuación, en el cuadro 4 se presentan los componentes que conforman parte del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 a los que se alinea la implementación del FASP 2023 en el cumplimiento de su objetivo vinculado con la mejora de la seguridad pública en la entidad:

**Cuadro 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.**

Eje	Componente	Objetivo
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.1. Seguridad Ciudadana	Contribuir al bienestar y la paz social generando una nueva Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el fin de asegurar una sana convivencia y el desarrollo pacífico de la sociedad, mediante funciones de prevención, reacción e investigación de los delitos y sus factores de riesgo.
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.2. Disminución de los Índices Delictivos	Establecer las bases de trabajo holístico en el Estado, que les permita a los policías preventivos, detectar oportunamente en calle a generadores de violencia y disuadir el delito; lo que brinda un ambiente de paz y armonía con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de Baja California.
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.3. Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana	Garantizar un marco de apoyo y primer contacto para grupos vulnerables, con la finalidad de generar confianza y acercamiento para prevenir los delitos de género, violencia familiar y atacar factores de riesgo.

<sup>4</sup> Programa Sectorial de Seguridad 2022-2027, *Periódico Oficial de Baja California*, 3 de febrero de 2023.



<b>Eje</b>	<b>Componente</b>	<b>Objetivo</b>
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.4. Profesionalización y Ética al Servicio de la Sociedad	Disminuir la desfavorable percepción ciudadana en materia de corrupción, creando nuevos valores en los elementos policiales enfocado al desarrollo de virtudes, con el fin de romper con los paradigmas en las operaciones policiales.
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.5. Policía Tecnológicamente Efectiva	Desplegar tecnología de punta en el Estado para generar ambientes seguros y ciudades inteligentes, que permiten la disuasión y seguimiento del delito, la comunicación entre corporaciones y el uso de tecnologías de la información; encaminado a la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.
7.3. Seguridad Ciudadana y Justicia	7.3.6. Sistema penitenciario	Fortalecer el sistema penitenciario para la ejecución de penas y la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en la normatividad sobre la base del respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales en un marco de corresponsabilidad, en cumplimiento del derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Nota: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo (2022-2027).

## Apartado II. Resultados

En el segundo apartado se verificó el cumplimiento de los objetivos que persigue el FASP 2023, para responder de manera clara y concreta su eficacia, eficiencia, economía y la calidad de los bienes y servicios otorgados a la población objetivo.

### a) Análisis de los indicadores

#### 1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances del ejercicio fiscal evaluado? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?

Dado que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) forma parte de las aportaciones transferidos por la Federación a las entidades federativas definidos en el Ramo 33, existen, al menos, dos niveles de operación: a nivel federal, cuya gestión es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y a nivel estatal que, en el caso de Baja California, están administradas por dos instituciones: por un lado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y, por otro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE).

A nivel federal, se cuenta con una única Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FASP, la cual presenta una estructura centralizada a nivel nacional y vertical, midiendo la eficacia de las acciones y programas financiados con estos recursos. Los indicadores se enfocan en la capacitación, evaluación y equipamiento de los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, así como en la conectividad con la Plataforma México y la utilización eficiente de los recursos.

En la MIR del FASP 2023 del nivel federal se observan claramente los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades, como se podrá ver a continuación en el cuadro 5. “**Indicadores de la MIR del FASP 2023 Baja California**”:

**Cuadro 5. Indicadores de la MIR del FASP 2023 Baja California**

Nombre del indicador	Nivel de indicador	Frecuencia de medición	Presenta avance en 2023 en SRFT (si/no)
Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada 100 mil habitantes a nivel nacional.	Fin	Anual	No
Índice de fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad pública de las entidades federativas.	Propósito	Anual	No
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP aprobados.	Componente	Trimestral	Sí*
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Componente	Trimestral	Sí*

Nombre del indicador	Nivel de indicador	Frecuencia de medición	Presenta avance en 2023 en SRFT (sí/no)
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Componente	Trimestral	Sí
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Componente	Trimestral	Sí*
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	Componente	Semestral	Sí
Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	Componente	Semestral	Sí
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos del FASP	Actividad	Trimestral	Sí
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Actividad	Trimestral	Sí*
Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Actividad	Trimestral	Sí*
Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Actividad	Trimestral	Sí*
Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Actividad	Trimestral	Sí
Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Actividad	Trimestral	Sí*
* Aunque se reportan las metas, no hubo avances programados, por lo que permanecen en ceros			

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" correspondiente al FASP 2023.

Se observa la claridad en la MIR del FASP a nivel federal, así como de los indicadores de todos los niveles. Igualmente, se manifiesta la existencia de reportes puntuales sobre los avances en las metas de los indicadores al SRFT, por lo que la respuesta a la primera pregunta del formato IVED se valora como 100 puntos, es decir, Alto.

## **2. ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?**

Para elegir los indicadores analizados, se privilegian aquellos que hayan presentado datos en 2023, descartando los que presentaron avances en ceros debido a que éstos no estaban programados desde un inicio.

El "Anexo 4 Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores" de los Términos de Referencia de la Evaluación Específica del Desempeño (en adelante, Términos de Referencia o TdR) recomienda elegir los indicadores con los que "sea posible hacer un análisis de la evolución" en el tiempo. Al respecto, los indicadores reportados al SRFT mantienen una continuidad entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023, siendo exactamente los mismos en ambos años en términos cualitativos, aunque con variación cuantitativa.

Sin embargo, se observa que los indicadores se modificaron drásticamente entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022, tanto cualitativa como cuantitativamente. Cualitativamente porque se dirigen a medir variables distintas, cuantitativamente por en 2021 sólo se reportaron cuatro indicadores en total.

Así, se recuperarán aquellos que presentaron avances programados tanto en 2022 como en 2023, los cuales suman un total de cinco indicadores, el máximo número a ser elegido según el "Anexo 4" de los TdR de la Evaluación Específica del Desempeño:

- 1) "Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados";
- 2) "Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso";
- 3) "Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP";
- 4) "Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin"; y
- 5) "Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México".

Sobre los cambios drásticos entre los años 2021 y 2022, debe advertirse que la entidad ejecutora que opera la mayoría del recurso del FASP en la actualidad, la SSC, fue creada

en 2021, mientras que la Fiscalía General del Estado de Baja California era la que abordaba la administración del recurso previamente al cambio del ejercicio fiscal 2022.

Aunado a ello, a pesar de que los indicadores son textualmente los mismos en 2022 y 2023, las claves de éstos cambiaron en este lapso, por lo que se ocupan las del 2023, el año evaluado.

Se advierte, por otro lado, que los indicadores reportados al SRFT distan considerablemente de los reportados por las instituciones que ejercen el FASP en Baja California a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) de Baja California, la SSC y la CESISPE.

Esto debido a que los indicadores abordados no miden lo mismo, además de que los indicadores reportados al SEDED privilegian los niveles de *fin y propósito*, mientras que a nivel federal se reportan exclusivamente los de *componente y actividad*. Considerando esto, los indicadores del SEDED no se tomarán en cuenta para el análisis histórico de los cinco indicadores reportados en ambos años a la SRFT que se hará a continuación (cuadros 6 a 10).

**Cuadro 6. Indicador “180217. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados”.**

Nombre del indicador: Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Porcentaje	2022	90%	2023	100%
Año	Porcentaje						
2022	90%						
2023	100%						
Clave 2023: 180217	Clave 2022: 171178						
Nivel en la MIR: Componente	Unidad de medida: porcentaje						
¿Qué mide? El avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.							
Método de cálculo: $(\text{Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP} / \text{integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP}) * 100$							
Meta programada en 2023: 100%	Meta programada en 2022: 100%						
Sentido: ascendente	Frecuencia: Trimestral						

Evolución en el tiempo: mejora (+10%)

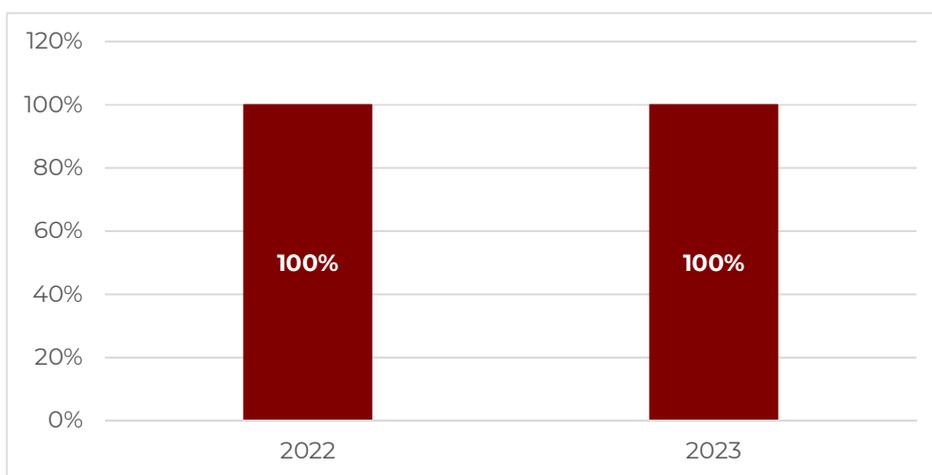
Observaciones:

Para el año 2022, se observa una discrepancia entre el Formato UDES-10, que marca el 100% de avance, y el "Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto", que marca el 90%. Se toma en cuenta esta última cifra y se manifiesta una mejora en el desempeño del cumplimiento de las metas entre ambos años, ya que en 2023 fue cumplida en su totalidad.

Nota: Elaboración propia con información de los reportes "Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10" y del "Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto" al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.

**Cuadro 7. Indicador "181816- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso"**

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.



Clave 2023: 181816

Clave 2022: 176762

Nivel en la MIR: Componente

Unidad de medida: porcentaje

¿Qué mide?

El porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.

Método de cálculo:  $(\text{Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP} / \text{Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal}) * 100$

Meta programada en 2023: 100%

Meta programada en 2022: 100%

Sentido: ascendente

Frecuencia: Semestral

Evolución en el tiempo: estabilidad con estándares altos (100%)

Observaciones: Es un indicador que observa el financiamiento de la conectividad a la Plataforma México de los municipios bajacalifornianos. Aunque se muestra un total del 100%, debe aclararse que este porcentaje en 2022 representaba a cinco municipios conectados, mientras que en 2023 a siete municipios. Esto se interpreta como una mejora, en función de que son más los municipios conectados a través del financiamiento del FASP en el año 2023.

Nota: Elaboración propia con información de los reportes “Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10” y del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.

**Cuadro 8. Indicador “180542. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP”**

Nombre del indicador: Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.							
<table border="1"> <caption>Data for Cuadro 8: Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>91%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Porcentaje	2022	91%	2023	100%
Año	Porcentaje						
2022	91%						
2023	100%						
Clave 2023: 180542	Clave 2022: 176763						
Nivel en la MIR: Actividad	Unidad de medida: porcentaje						
<p>¿Qué mide? El avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.</p>							
<p>Método de cálculo: (Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100</p>							
Meta programada en 2023: 100%	Meta programada en 2022: 100%						
Sentido: ascendente	Frecuencia: Trimestral						
Evolución en el tiempo: mejora							
<p>Observaciones: Para el año 2022, se observa una discrepancia entre el Formato UDES-10, que marca el 100% de avance, y el “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto”, que marca el 91%. Se toma en cuenta esta última cifra y se manifiesta una mejora en el desempeño del cumplimiento de las metas entre ambos años, ya que en 2023 fue cumplida en su totalidad.</p> <p>*Se eligió un indicador del nivel actividad en función de que permite hacer análisis a través del tiempo y presenta avances diferentes a 0 en 2023, el año evaluado</p>							

Nota: Elaboración propia con información de los reportes “Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10” y del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.



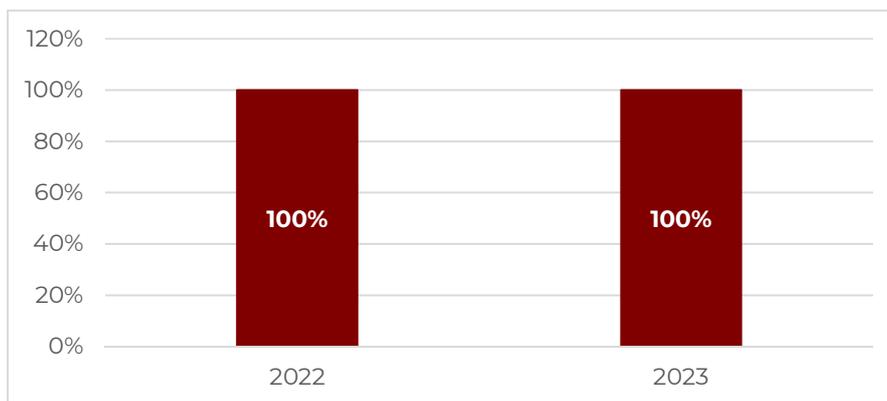
**Cuadro 9. Indicador “178614. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin”.**

Nombre del indicador: Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.							
<table border="1"> <caption>Data for Cuadro 9 Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Porcentaje	2022	27%	2023	25%
Año	Porcentaje						
2022	27%						
2023	25%						
Clave 2023: 178614	Clave 2022: 176765						
Nivel en la MIR: Actividad	Unidad de medida: porcentaje						
¿Qué mide? La proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.							
Método de cálculo: (Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100							
Meta programada en 2023: 100%	Meta programada en 2022: 100%						
Sentido: ascendente	Frecuencia: Trimestral						
Evolución en el tiempo: Disminución de 2 puntos en el cumplimiento de metas							
Observaciones: La información del año 2022 discrepa entre los dos formatos consultados (los formatos UDES-10 y el informe “Destino y Ejercicio del Gasto Federalizado/Componente Indicadores”). Mientras que en el primero se señala que el alcance de la meta es al 100%, en el segundo señala que es del 26.6%. Se toma como válido el último y se valora una reducción en la capacidad para cumplir las metas programadas de alrededor de dos puntos porcentuales. *Se eligió un indicador del nivel actividad en función de que permite hacer análisis a través del tiempo y presenta avances diferentes a 0 en 2023, el año evaluado.							

Nota: Elaboración propia con información de los reportes “Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10” y del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.

**Cuadro 10. Indicador “179887 Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México”.**

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.



Clave 2023: 179887	Clave 2022: 176766
--------------------	--------------------

Nivel en la MIR: Actividad	Unidad de medida: porcentaje
----------------------------	------------------------------

**¿Qué mide?**  
El porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.

**Método de cálculo:**  
(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) \*100

Meta programada en 2023: 100%	Meta programada en 2022: 100%
-------------------------------	-------------------------------

Sentido: ascendente	Frecuencia: Trimestral
---------------------	------------------------

Evolución en el tiempo: estabilidad con estándares altos (100%)

**Observaciones:**  
\*Se eligió un indicador del nivel actividad en función de que permite hacer análisis a través del tiempo y presenta avances diferentes a 0 en 2023, el año evaluado

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes “Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10” y del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.

A partir de esta sistematización sobre los indicadores de la MIR FASP elegidos, es necesario realizar una valoración transversal de su desempeño a través del tiempo considerando los ciclos fiscales de 2022 y 2023.

En primer lugar, se observa que existe estabilidad en torno al cumplimiento de las metas, pues ninguno muestra una diferencia mayor a 10 puntos porcentuales entre los dos ciclos observados. En términos del desempeño, dos indicadores se valoran con una “mejora”,

dos más con “estabilidad con estándares altos” y uno más con una “disminución en el cumplimiento”.

A partir de estos datos, construimos un criterio numérico que valora los primeros cuatro resultados como positivos y satisfactorios, dándoles un punto a cada uno. El último punto se valora como negativo y se le otorgan 0 puntos, dando un promedio general de 0.8 donde el valor máximo posible es 1, tal como se puede observar en el cuadro 11:

**Cuadro 11. Valoración de los indicadores de desempeño del FASP 2022-2023 en Baja California**

Indicador	Evolución en el tiempo	Diferencia 2022-2023	Valoración del desempeño
<b>Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.</b>	Mejora	+10%	1
<b>Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.</b>	Estabilidad con estándares altos	0%	1
<b>Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.</b>	Mejora	+9%	1
<b>Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.</b>	Disminución en el cumplimiento	-2%	0
<b>Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.</b>	Estabilidad con estándares altos	0%	1
<b>Promedio</b>			<b>0.8</b>

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes “Avance de indicadores de los programas presupuestarios federales UDES-10” y del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al Cuarto Trimestre de 2022 y 2023.

Al traducir la valoración de la metodología expuesta en el “Anexo 3. Detalle de la Valoración de los Resultados del programa/recurso evaluado” (en adelante, Anexo 3) de los TdR se interpreta como “Alto” para la pregunta 2, al ser igual o superar los 80 puntos (0.8).

Por último, debe advertirse que un problema frecuente observado fue la discrepancia existente entre los distintos documentos consultados sobre el avance de las metas en los indicadores del periodo 2022, lo cual se presentó en al menos tres casos, los indicadores

con clave 180217, 180542 y 178614. Sin embargo, al no repetirse este error en el año evaluado, no se considera relevante.

**3. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? Y 4. ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios?**

En la MIR federal del FASP no encontraron indicadores que midan el nivel de satisfacción de la población beneficiaria, por lo que estos no se reportan por la entidad federativa a través del SRFT.

A nivel estatal, sólo dos de los programas estatales implementados con recursos del FASP 2023 presentaron indicadores que fueron reportados al SEDED de la entidad. El programa de Policía tecnológicamente efectiva, implementado por la SSC con recursos del FASP, presenta el indicador de componente “Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el estado”. Además, el programa Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana, operado igualmente por la SSC, reporta el indicador de “Percepción ciudadana en materia de seguridad en el estado”. Este indicador mide “El porcentaje de personas atendidas con programas de prevención y participación ciudadana que consideran que con la aplicación de estas herramientas mejora su percepción de seguridad ciudadana”, presentando resultados en los años 2022 y 2023 de 151.68% y 103.79% de avance con relación a las metas, respectivamente.

Por último, no existen indicadores que midan la satisfacción ciudadana reportados por la CESISPE, que operó el programa estatal 007 con recursos del FASP 2023. Tampoco existen indicadores de género o que midan otra condición de vulnerabilidad. Dado que sólo dos de los siete (28%) programas estatales presentan indicadores que miden parcialmente la satisfacción de las y los beneficiarios de los programas, y que ninguno de estos es reportado al SRFT, la pregunta sobre la existencia de indicadores que se dirijan a medir esta variable se valora con la calificación de 30 puntos, equivalente a la valoración “Medio bajo” del Formato IVED.

Mientras que la pregunta que busca conocer en qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios también se valora con 30 puntos, equivalente a “Medio bajo”, en función de que sólo valora algunos elementos relativos a la satisfacción del usuario dentro de componentes específicos (la eficiencia en la línea de emergencia o la percepción de las personas atendidas por programas de prevención y participación ciudadana sobre la calidad en su operación) del recurso evaluado que se transfirió a la SSC para operar los dos programas referidos.

**Resumen**

A partir de lo revisado, se llevan a cabo las siguientes valoraciones del desempeño de los indicadores del FASP 2023 en Baja California (cuadro 12):

**Cuadro 12. Sección de “indicadores” del Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño.**

Pregunta detonadora	Dimensión de desempeño	Calificación	Valoración
1. ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances del ejercicio fiscal evaluado? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la Federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	100	Alto
2. ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficacia	80	Alto
3. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben?	Eficacia	30	Medio bajo
4. ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios?	Calidad	30	Medio bajo
<b>Resultado por sección</b>		<b>62.5</b>	<b>Medio alto</b>

Fuente: Elaboración propia, basado en el "Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño" de los TdR.

Debido al redondeo que se realiza en las valoraciones del Formato IVED en la traslación de valores de la calificación a la valoración cualitativa, la evaluación en esta área temática ("Análisis de indicadores") asciende a 62.5. Sobre los hallazgos para el análisis FODA, puede observarse el cuadro 13 expuesto a continuación:

**Cuadro 13. Principales hallazgos de la sección "Análisis de indicadores" para el análisis FODA.**

Dimensión	Hallazgos
<b>Fortalezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro del avance de los indicadores que las instancias ejecutoras de los programas financiados por el FASP presentan ante SRFT se ha realizado adecuadamente, en tiempo, forma y calidad. Esto se repite a lo largo del tiempo para las metas que se programaron en dos o tres años, lo cual evidencia una institucionalización de la práctica de reportar adecuadamente los avances del uso de los recursos federales traducidos en metas programáticas cumplidas. La claridad en las metas programadas lo favorece.</li> <li>Las metas cumplidas no distan mucho entre los distintos años (menos del 10% de diferencia en todas las discrepancias). Esto refleja una estabilidad en el cumplimiento de los indicadores reportados al SFRT cuando éstos han coincidido a lo largo del tiempo.</li> </ul>
<b>Debilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con diagnóstico actualizado que refleje las condiciones de seguridad pública generales de acuerdo con los objetivos del FASP a nivel federal. En su lugar, existen diagnósticos individuales que</li> </ul>

requieren actualización en las variables recuperadas, pues reportan datos de 2022 o anteriores.

- No se reportan indicadores que den cuenta de la satisfacción por parte de la población beneficiaria, lo cual podría favorecer. Esto ocurre tanto para los que son reportados al SRFT, como para los que son reportados a la SEDED.

Fuente: Elaboración propia basada en la sección "Análisis de indicadores".

## b) Análisis del cumplimiento programático

### 5. ¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?

Las instituciones que operan los programas financiados parcialmente con recursos del FASP 2023 en Baja California y que reportaron avances en las metas del Programa Operativo Anual (POA) 2023 son dos, la SSC y la CESISPE. La SSC registró avances en metas en seis programas (006, 118, 119, 120, 121 y 125), mientras, que la CESISPE en uno (007).

Los bienes, servicios y metas programadas para los distintos programas estatales financiados por el FASP 2023 son claras en su gran mayoría en el POA, al dar cuenta de la cantidad y la condición de los bienes y servicios programados y los otorgados, además del seguimiento trimestral del cumplimiento de las metas.<sup>5</sup>

No obstante, no es posible distinguir cuáles metas fueron financiadas mediante los recursos transferidos del FASP 2023 y cuáles mediante los recursos propios de la entidad federativa. Esto porque, en cada reporte de los programas estatales financiados parcialmente por el FASP, se muestran los recursos brindados por ambos niveles de gobierno, sin diferenciar su origen.

Lo que es posible realizar en el ejercicio fiscal 2023 es descartar el programa 118-Prevención social del delito y la violencia con participación ciudadana, que se corresponde con el Programa de Prioridad Nacional (PPN) V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo de Policía y Justicia Cívica, debido a que éste era uno de los rubros que no tenían programada la utilización de recursos del FASP de acuerdo con el "Anexo Técnico" del Convenio FASP 2023 Baja California.

Igualmente, se pueden descartar algunas metas individuales al interior de los programas estatales debido a que, de origen, corresponden a la implementación de otros programas o fondos federales. Es el caso de la meta "Cubrir los gastos que genere la contratación de bienes y servicios requeridos para labores de investigación del delito para policía estatal

<sup>5</sup> De las 43 metas programadas para los programas financiados con el FASP 2023 implementados por la SSC, así como las seis para la CESISPE, sólo 1 presenta imprecisiones sobre la unidad de medida y bienes otorgados, es decir, el 2%, lo cual se considera irrelevante para la cantidad de metas programadas y registradas. Para revisar las metas programadas, acudir al Anexo 1. Tablas de metas para los programas implementados por la SSC y la CESISPE financiados con recursos del FASP 2021-2023.

y municipal contemplados en el FOFISP 2023”, del programa 119, y la meta “Cubrir los gastos que genere la contratación de bienes y servicios requeridos para el sistema de control policial con recursos el subprograma seguimiento a protocolos de actuación policial, contemplados en el FOFISP 2023”, del programa 120.

El resto de las metas o programas pueden haberse operado tanto con presupuesto del FASP como de la entidad federativa indistintamente.

Para la valoración cuantitativa, se otorgan 100 puntos por la claridad en los bienes y servicios programados en el POA y cero puntos por la falta distinción de las metas financiadas por el FASP, lo cual promediado asciende a 50 puntos. Considerando los criterios en el “Anexo 2” de los Términos de Referencia, los 50 puntos equivalen a una calificación de “Medio” en esta pregunta.

#### **6. En el caso de los recursos del Gasto Federalizado, ¿cómo evalúa esta congruencia en el POA Estatal específicamente en las metas que son financiadas por los recursos evaluados?**

A continuación, se lleva a cabo el análisis de las metas programadas en el POA 2023 y los dos ciclos anteriores, 2021 y 2022. El apartado integra las metas de los programas estatales operados parcialmente con recursos del FASP implementados por dos instancias: la SSC y la CESISPE. No obstante, mientras el programa implementado por la CESISPE (007) muestra avance para los tres años, esto no ocurre con los programas implementados por la SSC (006, 119, 120, 121 y 125), los cuales tienen datos sólo a partir del ciclo fiscal 2022. Aunado a ello, entre los distintos ciclos fiscales hay una discrepancia en una gran cantidad de metas que fueron programadas en 2023 y no así en 2021 y 2022.

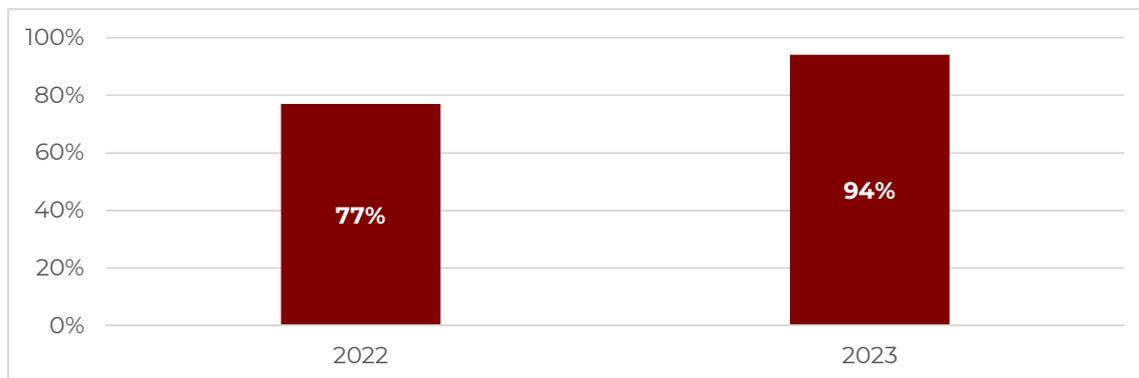
La unidad de medida que se muestra en todas las metas es el porcentaje de las metas cumplidas. Esto en función de que permite homologar criterios en la valoración de bienes y servicios que, debido a la naturaleza del programa, adquieren diversas unidades de medida y características que son difíciles de comparar entre sí. Por último, se reitera que no es posible distinguir qué parte de los recursos para financiar los programas estatales provienen del FASP y qué parte la destinó la entidad. Debido a ello, el análisis contempla tanto a las metas cumplidas con recursos del Fondo evaluado, como a las financiadas con recursos de la entidad.

#### **Programas implementados por la SSC**

En primer lugar, el promedio total en el avance de las metas manifestó una mejora en 17 puntos (de 77% a 94%) entre los dos periodos observados, 2022 y 2023, tal como puede observarse en la gráfica 1. Se aclara que para 2022 hubo 11 metas recuperadas, mientras que para 2023 suman 48 metas reportadas.

#### **Gráfica 1. Promedio de avances en las metas POA de la SSC en 2022 y 2023<sup>6</sup>**

<sup>6</sup> Se excluyen de la ponderación las metas con sobrecumplimiento en ambos años, además de las metas de 2022 que no hayan sido incluidos también en 2023.

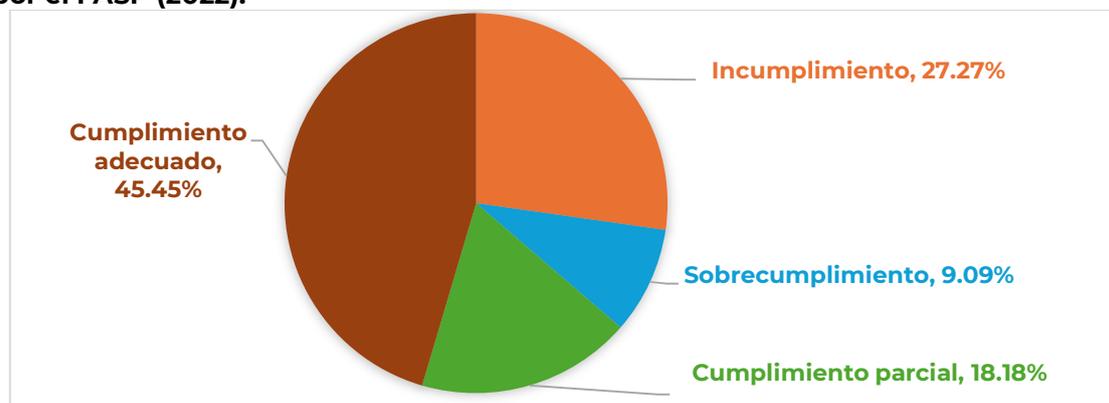


Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes de la SSC para el POA 2022-2023

A continuación, las gráficas 2 y 3 permiten representar el cumplimiento programático de los ciclos fiscales 2023 y del anterior inmediato, 2022, para cuando exista información sobre las metas programadas en el POA reportada por la SSC. Las metas se muestran distribuidas en cuatro categorías, según su cumplimiento: cumplimiento adecuado, cuando presentan metas cumplidas entre el 90 y el 109%; cumplimiento parcial, cuando muestran resultados que van del 51% de metas cumplidas al 89%; sobrecumplimiento, cuando las metas cumplidas son de 110% en adelante; e incumplimiento, cuando éstas no igualen o rebasen los 50 puntos porcentuales de avances reportados.

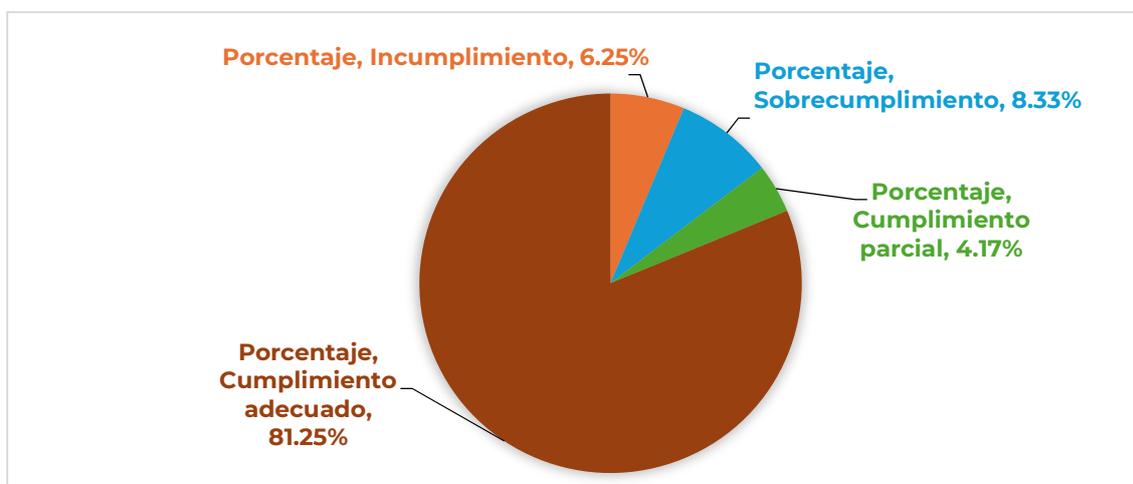
Los datos se muestran por periodo fiscal debido a que varían en la gran mayoría de las metas y los objetivos. Se omiten aquellas metas del 2022 que no se repiten para el año 2023.

**Gráfica 2. Cumplimiento programático de la SSC de metas financiadas parcialmente por el FASP (2022).**



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes POA 2022.

**Gráfica 3. Cumplimiento programático de la SSC de metas financiadas parcialmente por el FASP (2023):**



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes POA 2023.

En los datos mostrados, se evidencia que en el año 2023 hubo un incremento en las metas cumplidas de manera adecuada, pasando del 45.45% al 81.25%, más de 35 puntos de diferencia. Mientras tanto, el incumplimiento y sobrecumplimiento de las metas también se redujo, pasando de 27.27% a 6.25% y de 9.09% a 8.33%, respectivamente

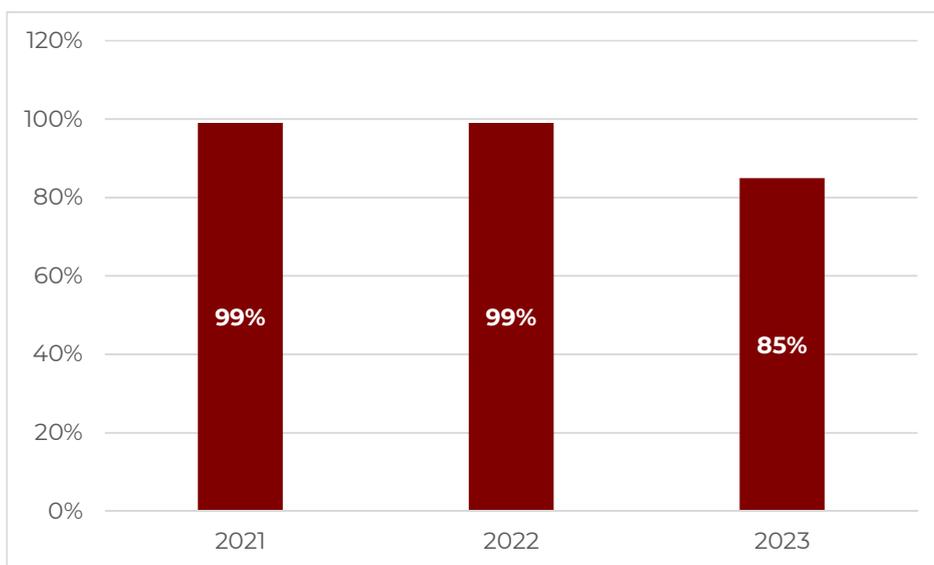
Llama la atención que, en 2023, se observe un porcentaje mayor para el sobrecumplimiento (8.33%) que para el incumplimiento (6.25%), lo cual refleja que hay más áreas de oportunidades en la programación de las metas que en el desempeño cotidiano de los distintos programadas implementados por la SSC. Se menciona esto en la sección correspondiente.

#### Programa implementado por la CESISPE

En el caso del único programa coordinado por esta dependencia que está financiado con recursos del FASP (007-Gestión y Transformación de la Política Sectorial), la instancia operadora presentó avances en las metas para los tres años, es decir, 2021, 2022 y 2023, con 2, 3 y 6 metas recuperadas para este apartado.<sup>7</sup> A continuación en la gráfica 4, se observa el comportamiento a lo largo de estos tres años del cumplimiento de las metas en la CESISPE:

#### Gráfica 4. Avances en las metas POA de la CESISPE en 2021, 2022 y 2023

<sup>7</sup> Se excluyen de la ponderación las metas con sobrecumplimiento en los tres años, además de las metas de 2021 y 2022 que no hayan sido incluidos también en 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes POA 2021-2023

La proporción sobre el cumplimiento en las metas de los tres años se muestra a continuación en las gráficas 5 y 6 respectivamente:

**Gráfica 5. Cumplimiento programático de la CESISPE de metas financiadas parcialmente por el FASP (2021).**

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes POA 2021.



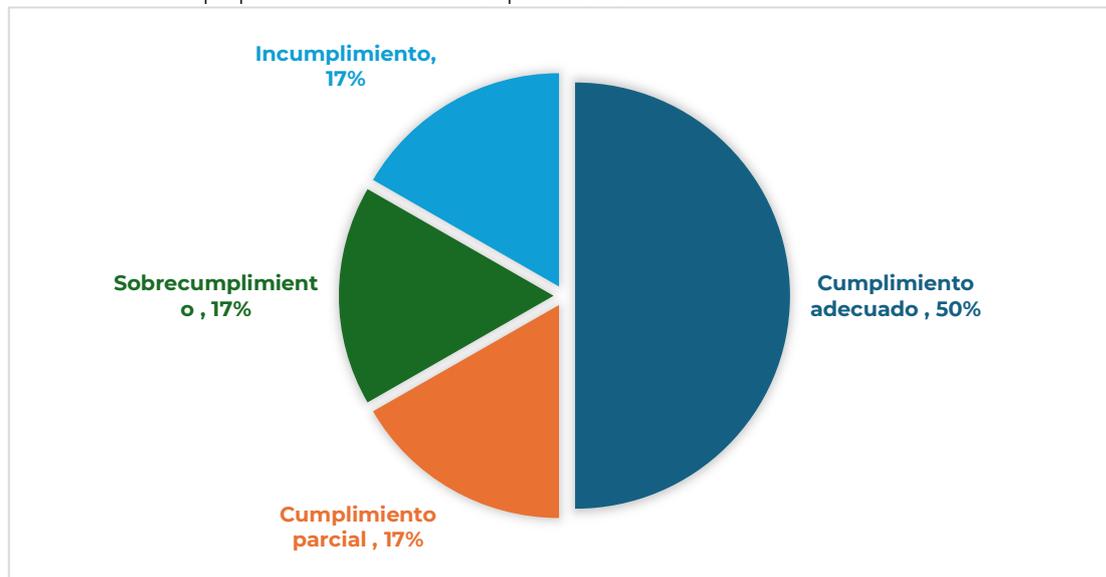
**Gráfica 6. Cumplimiento programático de la CESISPE de metas financiadas parcialmente por el FASP (2022).**



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes POA 2022.

### Gráfica 7. Cumplimiento programático de la CESISPE de metas financiadas parcialmente por el FASP (2023)

Fuente: Elaboración propia con informes de los reportes POA 2023



Aunque en la gráfica 7 se observa una disminución en el alcance del cumplimiento adecuado – que mostró un 100% en los primeros dos años y 50% en el último–, es necesario aclarar que son pocas las metas reportadas y recuperadas para esta sección correspondiente a la CESISPE y su único programa operado con recursos del FASP 2021-2023. En ese sentido, al reportarse y recuperarse sólo dos y tres metas para los primeros dos años, respectivamente, los alcances individuales del 98% y del 100% en estos indicadores tienen un mayor peso relativo que, por ejemplo, las siete reportadas para 2023 del programa 007 o las 48 de la sección correspondiente a los programas implementados por la SSC con recursos del FASP.

Las metas que se incluyen y obtuvieron alcances considerados como “avance adecuado” para 2021 son: “Coordinar y aplicar la normatividad vigente en materia de auditoría, fiscalización y responsabilidades de los servidores públicos dentro de las entidades paraestatales” y “Fortalecer el acceso a los servicios de atención médica y dental que se otorgan a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes del Estado, de acuerdo a los estándares normativos en materia de salud”<sup>8</sup>, mientras que para 2022 son esas dos metas y la de “Dirigir el sistema institucional mediante la supervisión y control de la actuación de los miembros que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario”.

<sup>8</sup> La meta en 2021 se redactó de la siguiente manera: “Asegurar el acceso a los servicios de salud y condiciones suficientemente salubres de las personas privadas de la libertad bajo los estándares que rigen la normatividad penitenciaria en materia de salud”, pero al ser similares las metas y la unidad de medida de los bienes y servicios otorgados que el que los que venían registrados para los años 2022 y 2023 (“Fortalecer el acceso a los servicios de atención médica y dental que se otorgan a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes del Estado, de acuerdo a los estándares normativos en materia de salud”), se mantiene como el mismo indicador.

Además, para el ciclo fiscal 2023, dos metas no alcanzaron el 100% del cumplimiento programado: “Coordinar y aplicar la normatividad vigente en materia de auditoría, fiscalización y responsabilidades de los servidores públicos dentro de las entidades paraestatales”, que logró el 75% de avances (cumplimiento parcial), y la de “Asegurar el debido cumplimiento de protocolos de actuación en estricto apego a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley”, con el 50% de alcance (incumplimiento). Se advierte que en ambos casos se omite la justificación sobre la falta de cumplimiento, así como ocurre también en el sobrecumplimiento por 121% de la meta “Fortalecer el acceso a los servicios de atención médica y dental que se otorgan a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios y centros de internamiento para adolescentes del Estado, de acuerdo con los estándares normativos en materia de salud”.

Finalmente, a partir de los datos observados, podemos calcular la eficiencia programática por año a partir de los reportes del POA de los programas estatales implementados parcialmente mediante recursos del FASP en Baja California entre 2021 y 2023, lo cual se observa en el cuadro 14:

**Cuadro 14. Desempeño de los programas operados con recursos del FASP por dependencia y por año.**

Año	Desempeño de los programas operados por la SSC	Desempeño de las metas de los programas operados por la CESISPE	Promedio por año
2021	N/A	98.97%	98.97%
2022	76.50%	99.50%	88.00%
2023	94.13%	85.00%	89.57%

Fuente: Elaboración propia con información de los reportes POA (2021-2023).

### Eficiencia presupuestal

A continuación, en el cuadro 15, se observa la eficiencia presupuestal de los programas implementados por la entidad con recursos del FASP durante los tres años analizados (2021-2023). La eficiencia presupuestal se construye con el cálculo de la proporción del momento contable “pagado” en el momento contable “modificado”<sup>9</sup>, dando cuenta si se ha invertido el gasto tal como se ha programado. Entre los años 2021 y 2022, se observa una mejora, pasando 0.6 a 0.71 puntos, mientras que esta cifra se mantiene para 2023:

**Cuadro 15. Eficiencia presupuestal del FASP en Baja California 2021-2023**

Ejercicio	Modificado	Pagado	Índice de Eficiencia Presupuestal
-----------	------------	--------	-----------------------------------

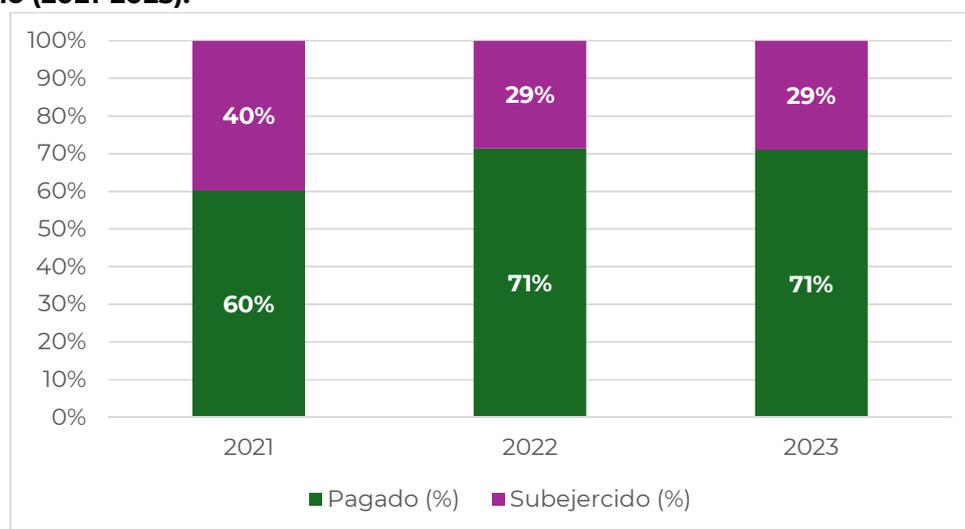
<sup>9</sup> Tomados de los respectivos “Informes del Ejercicio del Gasto Federalizado” al cuarto trimestre de cada año.

<b>2021</b>	\$ 296,810,539.56	\$ 178,682,122.36	0.60
<b>2022</b>	\$ 305,232,350.00	\$ 217,978,184.00	0.71
<b>2023</b>	\$ 338,860,941.00	\$ 240,815,082.00	0.71

Fuente: Elaboración propia con información del "Informe del Ejercicio del Gasto Federalizado" al cuarto trimestre de cada periodo fiscal (2021-2023).

A partir de esta información, las proporciones del presupuesto pagado y del no ejercido respecto del presupuesto modificado se pueden observar en la gráfica 8 a continuación:

**Gráfica 8. Proporciones del recurso pagado y sub ejercido del FASP en Baja California por año (2021-2023).**



Fuente: Elaboración propia con información del "Informe del Ejercicio del Gasto Federalizado" al cuarto trimestre de cada año (2021-2023)

### Índice de Congruencia Programática

Finalmente, se calcula el Índice de Congruencia Programática por año, el cual se obtiene a partir del cociente del desempeño por año de los programas operados mediante recursos del FASP en Baja California<sup>10</sup> entre el índice de Eficiencia Presupuestal del respectivo periodo fiscal, lo cual se muestra a continuación en el cuadro 16:

**Cuadro 16. Índice de Congruencia Programática de programas operados con recursos FASP por año (2021-2023).**

Ejercicio	Índice de Eficiencia Presupuestal	Desempeño programático	Índice de Congruencia Programática
<b>2021</b>	0.60	0.99	0.61

<sup>10</sup> El porcentaje del desempeño representa la proporción de metas cumplidas en decimales.

<b>2022</b>	0.71	0.88	0.81
<b>2023</b>	0.71	0.90	0.79
<b>Promedio general</b>			<b>0.74</b>

Fuente: Elaboración propia con información del "Informe del Ejercicio del Gasto Federalizado" al cuarto trimestre de cada año (2021-2023) y de los reportes POA (2021-2023).

El resultado se lee de la siguiente manera:

a más cercano el índice a 1, mayor congruencia programática. Se observa una ligera reducción entre los años 2022 (0.81) y 2023 (0.79), aunque ésta sólo es de dos centésimas, lo cual puede valorarse como poco relevante y no alarmante.

A partir de este resultado, se puede calcular la valoración de la pregunta 6 del Formato IVED, promediando el Índice de Congruencia Programática de cada año, lo que da un total de 0.74, lo que equivale a una calificación de 74 y una valoración de "Medio alto", según el "Anexo 3" de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

#### **7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).**

Para revisar el establecimiento de la dotación de los bienes y servicios que se entregan por los programas operados con el FASP 2023, se recurre al Convenio de Coordinación FASP 2023 y su Anexo Técnico, firmados por la entidad federativa y la Federación.

Se toma como criterio de calidad la completitud, la cual se compondrá de tres elementos: cantidad y destino del gasto programado, unidades de medida para bienes y servicios entregados y población objetivo.

Se observa que el destino del gasto está incluido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2023, el cual despliega correctamente la cantidad y el destino de los recursos que serían invertidos en los distintos Programas de Prioridad Nacional.

A continuación en la imagen 1, se muestra un ejemplo tomado del Anexo Técnico que da cuenta de cómo se despliega el gasto programado para el FASP 2023 en Baja California, que pertenece al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en el subprograma "Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

#### **Imagen 1. Ejemplo del despliegue de montos y cantidades de bienes y servicios que se financian con el FASP 2023 en Baja California.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA					CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$24,388,914.50	APORTACIÓN ESTATAL			\$16,717,484.54	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$41,106,399.04		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	15,537,321.50	8,851,593.00	24,388,914.50	16,717,484.54	0.00	16,717,484.54	41,106,399.04		
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,021,192.00	0.00	3,021,192.00	3,021,192.00		
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,021,192.00	0.00	3,021,192.00	3,021,192.00		
04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,021,192.00	0.00	3,021,192.00	3,021,192.00		
04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,021,192.00	0.00	3,021,192.00	3,021,192.00	Persona	14
04	2000				Materiales y Suministros	2,405,044.00	1,474,426.00	3,880,070.00	10,733,497.06	0.00	10,733,497.06	14,613,567.06		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00		
04	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	2
04	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	2
04	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	2

Fuente: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 Baja California

Como puede observarse, también se incluye la columna “unidad de medida”, que permite que los bienes adquiridos o personas atendidas mediante el programa sean contables, así como una cantidad estimada del número de bienes y servicios que serían administrados mediante el FASP 2023. Al otorgar a cada uno los criterios descritos el valor de 33, podemos valorar la respuesta a la pregunta con 100, tal como muestra el cuadro 17 a continuación:

**Cuadro 17. Calidad de información sobre bienes y servicios financiados con el FASP 2023 en Baja California**

Criterio de calidad de la información	Puntuación
Cantidad y destino del gasto programado:	33
Unidades de medida:	33
Población objetivo:	33+1
<b>Valoración total:</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 Baja California.

**Resumen**

A partir de lo revisado, se llevan a cabo las siguientes valoraciones del desempeño (cuadro 18):

**Cuadro 18. Sección de “Cumplimiento programático” del Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño.**

Pregunta detonadora	Dimensión de desempeño	Calificación	Valoración
5. ¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	50	Medio
6. En el caso de los programas presupuestarios estatales ¿Cómo valora la congruencia programática-presupuestal del programa o recurso evaluado? En el caso de los recursos del Gasto Federalizado, ¿cómo evalúa esta congruencia en el POA Estatal específicamente en las metas que son financiadas por los recursos evaluados?	Eficiencia	74	Medio Alto
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	100	Alto
<b>Resultado por sección</b>		<b>75</b>	<b>Medio alto</b>

Fuente: Elaboración propia basado en el Anexo 2.

Debido al redondeo que se realiza en las valoraciones del Formato IVED en la traslación de valores de la calificación a la valoración cualitativa, la evaluación en esta sección del documento (Cumplimiento programático) asciende a 75. Sobre los hallazgos para el análisis FODA, pueden observarse en el cuadro 19:

**Cuadro 19. Principales hallazgos de la sección “Cumplimiento programático” para el análisis FODA**

Dimensión	Hallazgos
-----------	-----------

**Fortalezas:**

- Las metas para los programas operados por la SSC con recursos del FASP han mantenido una tendencia a la eficiencia en cuanto al cumplimiento adecuado de metas programáticas. Esto se refleja en que las metas POA alcanzaron una valoración de cumplimiento adecuado y satisfactorio, pasando de 45.45% a 81.25% hacia 2023

**Debilidades:**

- A pesar de que el programa estatal operado por la CESISPE, el 007, ha tendido a mantener un registro adecuado de las metas programadas año con año, siendo el único que tiene registro desde 2021, se observa que las metas no son estables en cuanto a las características, el bien o servicio otorgado y las metas establecidas. Esto dificulta el análisis a lo largo de los años. A pesar de que se comprende que el programa es flexible en cuanto anualmente redefine las metas en función de las necesidades de los centros penitenciarios.

**Amenazas:**

- Existe una amenaza transversal que afectó la cantidad de información disponible para realizar los comparativos, año con año en esta y otras secciones de la evaluación, ya que no se cuenta con toda la información para los análisis temporales. Esto porque la institución encargada de administrar una gran parte de los recursos del FASP a nivel estatal cambió en 2022, pasando de la FGE a la SSC. De tal suerte, existe poca capacidad de observar un panorama amplio sobre el desempeño concreto del uso de los recursos FASP en la entidad.
- En los momentos contables “modificados” y “pagado” no existe una distinción entre la proporción del recurso proveniente del FASP y la que aporta la entidad federativa. Esto a pesar de que en el momento “aprobado” respaldado en el Convenio de Colaboración FASP presenta una programación adecuada en las metas a cumplir a partir de la clasificación de la inversión por PPN, diferenciando entre las fuentes del financiamiento. No obstante, esto no se traduce en un buen registro de este origen una vez que son administrados por la entidad federativa, en los momentos contables “modificado” y “pagado”.

Fuente: Elaboración propia basada en la sección “Cumplimiento programático”.

### **c) Análisis del ejercicio presupuestal**

#### **8. ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?**

En el caso de los recursos correspondientes a las aportaciones del FASP 2023, la información del gasto presupuestario y sus correspondientes avances para el periodo que se evalúa se encuentran disponibles a través del Sistema de Transferencias de Recursos Federales (STRF) del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del gobierno federal.

Dicha información corresponde al destino del gasto presupuestario, en donde se presenta el desglose del gasto para los distintos momentos contables (autorizado, modificado y devengado), así como desagregación por capítulos y conceptos.

Por otro lado, en el caso de los programas estatales que son financiados con recursos transferidos del FASP en Baja California, la información correspondiente a la programación y avance en el ejercicio del gasto se presenta en los correspondientes reportes trimestrales, para cada ciclo presupuestario del periodo evaluado y sus distintos momentos contables (autorizado, modificado y pagado).

No obstante, en todos los casos, la información presupuestaria que se reporta se presenta con un nivel de desglose a nivel de capítulo de gasto, de manera que no es posible identificar con mayor detalle los rubros de gasto específicos y las contribuciones que se hacen a los programas estatales individuales que se analizaron anteriormente (006, 119, 120, 121 y 125 de la SSC, y el 007 de la CESISPE).

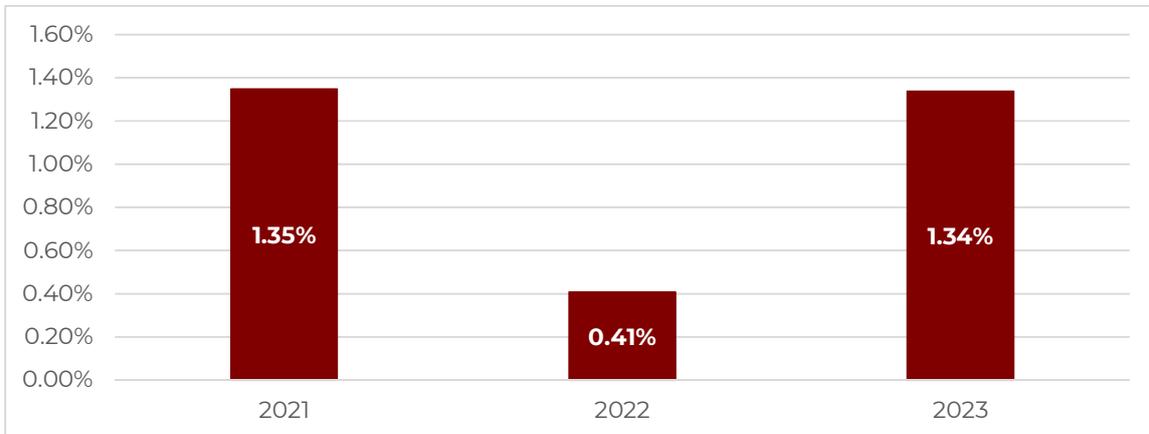
Con base en lo anterior, se concluye que se dispone de toda la información sobre el reporte del avance en el ejercicio del gasto tanto del recurso federal, como de los programas estatales para distintos momentos contables, además de cumplir con las condiciones de ser consistentes entre ellas.

Sin embargo, en lo que se refiere al reporte del gasto de los programas estatales, aunque la información presupuestaria es de acceso público y se reporta de manera sistemática, no se dispone aún de un desglose para identificar las acciones relacionadas con la contribución a los objetivos del FASP. Debido a ello, la respuesta a la pregunta se valora con 90, es decir, Alto, según los estándares del "Anexo 2" de los Términos de Referencia.

#### **9. De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: ¿aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?**

A continuación, se analiza la distribución por momento contable del ejercicio del gasto del FASP 2023 y de dos años anteriores. En la gráfica 9, se observan las diferencias que hubo entre los momentos contables aprobados mediante el Convenio de Coordinación del FASP y los momentos modificados de cada periodo fiscal, lo cual refleja la proporción de recursos que se tuvieron que reprogramar sobre la marcha.

**Gráfica 9. Diferencia porcentual entre los momentos contables “aprobado” y “modificado” según ejercicio fiscal del FASP en Baja California (2021-2023).**

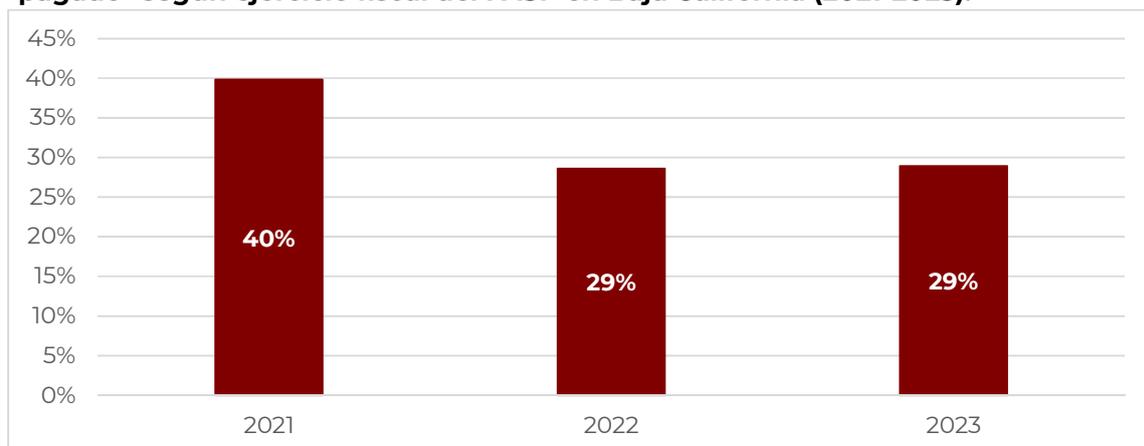


Fuente: Elaboración propia con datos del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al cuarto trimestre (2021-2023).

Como se puede observar, la diferencia entre el gasto modificado y el aprobado no rebasa el 2% en ninguno de los tres ciclos presupuestales, lo que evidencia que se ha mantenido una estabilidad entre el gasto programado y el ejecutado. Se observa, además, que en 2022 hay una disminución considerable en la diferencia entre los momentos contables que vuelve a incrementarse en 2023, aunque este incremento represente menos del 1%, por lo que no se considera relevante.

Por otro lado, esta eficiencia presupuestal no se muestra igual en la diferencia entre el presupuesto modificado y el ejercido en los tres años analizados, cifra que revela el subejercicio del gasto de los recursos transferidos vía FASP a la entidad federativa (gráfica 10).

**Gráfica 10. Diferencia porcentual entre los momentos contables “modificado” y “pagado” según ejercicio fiscal del FASP en Baja California (2021-2023).**



Fuente: Elaboración propia con datos del “Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto” al cuarto trimestre (2021-2023).

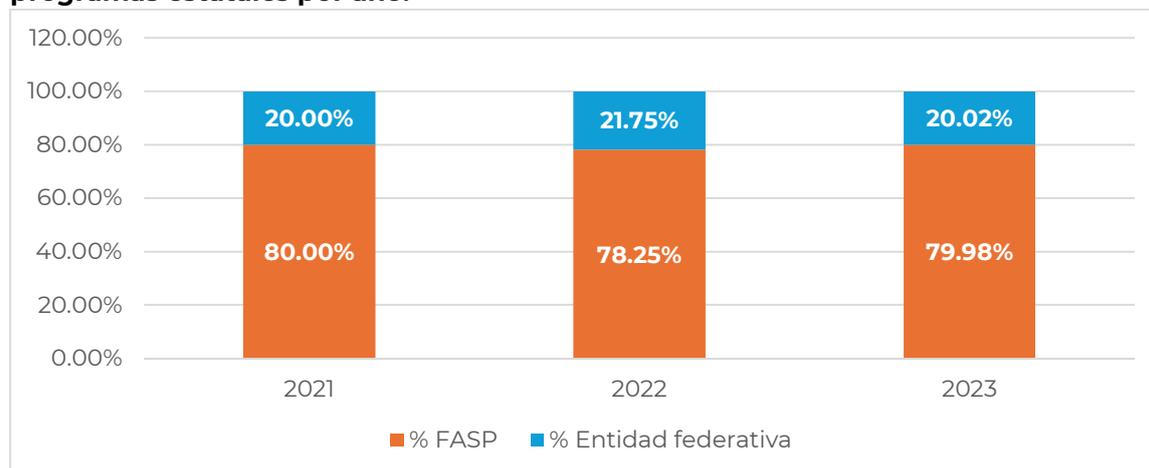
Aunque el valor del subejercicio es alto en los tres ciclos, es notoria la reducción de éste entre 2021 y 2022, la cual representó 11%. Al respecto, es necesario recordar que 2021 fue uno de los años en que la pandemia de Covid-19 condicionó negativamente el desempeño del gasto, por lo que se entiende que sea un porcentaje mayor. Sin embargo, a partir de 2022 parece mantenerse estable en 29% de subejercicio.

A partir de este avance presupuestal, se puede diagnosticar un desempeño eficaz en Ejercicio del presupuesto, aunque el incremento del porcentaje en el recurso modificado reduce la puntuación. De esta manera, la diferencia entre el gasto programado y el modificado se valora con 100, mientras que en el caso de la diferencia entre los recursos modificados del FASP y los pagos se califica como 80, dando un promedio de 90 puntos. Es decir, se valora como Alto.

**10. ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, ¿cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?**

El único momento contable en el que es posible distinguir el origen de los recursos con los que se financiaron los programas estatales implementados parcialmente el FASP es en el “aprobado”, en función de que el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración FASP que brinda un marco legal al Fondo distingue el presupuesto que otorgaría la Federación y el que otorgaría la entidad federativa. Esto ocurre en los tres años analizados y sus proporciones se representan de la siguiente manera (gráfica 11):

**Gráfica 11. Proporción del financiamiento del FASP y de la entidad federativa en los programas estatales por año.**



Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico del Convenio de Colaboración FASP (2021-2023).

Aunque en cada Anexo Técnico de los Convenios respectivos se despliega el gasto que será dirigido a los distintos PPN, no ocurre así con los programas estatales. Aunado a ello, a partir del momento contable “modificado”, tampoco existe distinción entre los recursos provenientes del FASP y de la entidad que terminan financiando las distintas metas programadas. A eso habría que agregar que en ningún momento contable es posible

distinguir la proporción de los recursos estatales individuales que proviene de cada fuente.

Ahora, con la información expuesta es posible concluir que las proporciones de los recursos que financian los programas estatales señalados se mantienen estables a lo largo del tiempo (alrededor del 80%), pero no existe la información necesaria para comprender estas proporciones en los programas estatales individuales.

Para valorar la respuesta a esta pregunta, se consideran dos valores: se otorga 100 puntos por la estabilidad a lo largo del tiempo, pero 0 puntos debido a la distinción del recurso en los programas estatales concretos, cuyo promedio es de 50, lo que equivale a la valoración "Medio".

**11. ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa/recurso durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?**

No existe la información pertinente para poder realizar este cálculo, por lo que la respuesta a esta pregunta será "No aplica".

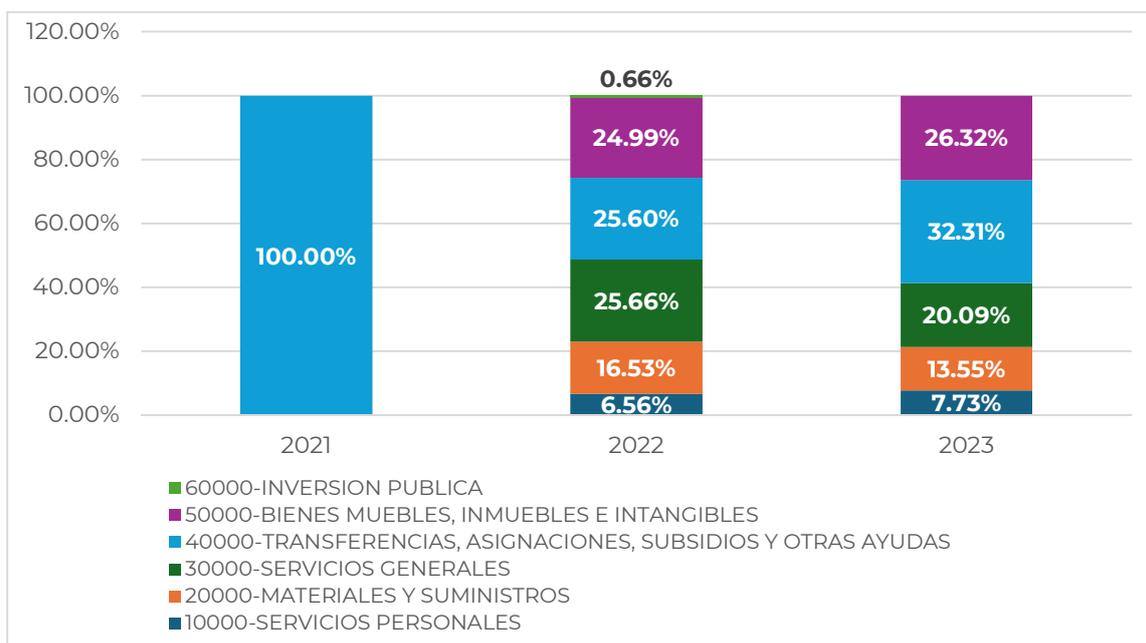
**12. ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?**

Dado que la totalidad de los recursos del FASP son destinados a programas operativos de la entidad federativa, los cuales buscan el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, así como la capacitación y dignificación del personal y el mejoramiento de procesos en materia de seguridad pública, se considera que el 100% del recurso se dirige a los gastos operativos de las dos instituciones operadoras del programa a nivel entidad (SSC y CESISPE). Debido a ello, se considera la valoración de 100 puntos para esta pregunta, es decir, "Alto".

**13. Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?**

Para esta pregunta, se observan los capítulos del gasto para el momento contable "Modificado" del ejercicio presupuestal, debido a que aborda la intención de dirigir los recursos a los distintos rubros que representan los capítulos del gasto, una vez que éste se adapta según las necesidades y obstáculos observados durante la implementación. A partir de esta observación, se pueden graficar las proporciones de la inversión según capítulo del gasto y ciclo fiscal, como puede observarse a continuación en la gráfica 12:

**Gráfica 12. Proporciones del gasto FASP en Baja California según capítulo y ciclo presupuestales (2021-2023)**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda de Baja California.

Lo primero que llama la atención en la gráfica es que no existe diferenciación de los capítulos en el año 2021, pues, según esta información, el 100% del gasto se destinó al capítulo “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”. Es probable que esa omisión en el desglose se deba a que en 2021 la institución en el estado de Baja California encargada de administrar la mayoría de los recursos provenientes del FASP era la Fiscalía General del Estado, mientras que a partir de 2022 es la SSC.

Sin embargo, a pesar de este inconveniente para el registro constante del ejercicio del gasto, el programa 007 coordinado por la CESISPE desde 2021, sí muestra un desglose por capítulo registrado en el informe POA correspondiente. En ese sentido, se advierte que, aunque existe alguna información que permite distinguir los recursos que se destinan a cada capítulo del gasto, en los reportes generales no se incluye.

Otro de los hallazgos observables es que, a partir de 2022, la distribución por capítulo del recurso FASP es relativamente estable, ya que la diferencia proporcional en los rubros entre los dos años distintos no rebasa los 5.57 puntos porcentuales, cifra que corresponde a la reducción proporcional en el capítulo “30000 Servicios generales” del ciclo 2022 al 2023.

Esta estabilidad permite calificar el desempeño en esta pregunta como de 100 puntos. Sin embargo, debido a la falta de desglose en el año 2021, se penaliza con 10 puntos, quedando en 90. Este valor corresponde a un “Alto”, según la valoración del “Anexo 3” de los Términos de Referencia para el formato IVED.

#### 14. ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información sobre el ejercicio de los recursos públicos del programa?

Con base en la información disponible en las fuentes oficiales y de acceso público, así como la provista por los entes para la realización de la presente evaluación, se concluye que el gobierno de Baja California publica de manera sistemática y regular todo lo

referente a información sobre el ejercicio presupuestal. Esta información se encuentra disponible y es de acceso público en los informes de avances de la cuenta pública y de los recursos federales, a través del portal web oficial de Monitor BC. Es decir, se trata de un mecanismo de transparencia eficiente en la rendición de cuentas para las acciones de los programas estatales y recursos federales transferidos para algunos casos.

No obstante, en términos de accesibilidad, es importante precisar que la información presupuestaria durante la implementación de los programas estatales presenta dos importantes limitaciones:

- 1) la información se encuentra incrustada en documentos de lectura y requiere de asistencia para extraer los datos presupuestarios para su análisis, es decir, no es de fácil acceso;
- 2) el detalle o nivel de desglose presupuestario en el caso de la información del gasto de los programas estatales no presenta el nivel de desagregación necesario para identificar con precisión los distintos rubros de gasto relacionados con los componentes o criterios de atención prioritaria para las acciones en el marco del FASP, lo que dificulta el acceso a análisis más detallados y profundos de la información presupuestaria.

De tal manera, se concluye que estas limitaciones impiden el análisis de información con mayor detalle, para así conocer o indagar con mayor profundidad en el desempeño de los programas estatales.

En este sentido, se destacan importantes áreas de oportunidad para la mejora de las herramientas para lograr mayor transparencia y claridad en cuanto al detalle del gasto presupuestario y medir con mejor precisión su desempeño, por lo que esta pregunta se califica con 80 puntos, es decir, con un desempeño “Alto” según los criterios del “Anexo 2” de los Términos de Referencia.

### Resumen

A partir de estas observaciones, se valoran de la siguiente manera los distintos componentes para construir este apartado (cuadro 20):

**Cuadro 20. Sección de “Ejercicio presupuestal” del Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño.**

Pregunta detonadora	Dimensión de desempeño	Calificación	Valoración
<b>8. ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?</b>	Eficacia	90	Alto



Pregunta detonadora	Dimensión de desempeño	Calificación	Valoración
9. De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	90	Alto
10. ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, ¿cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	50	Medio
11. ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa/recurso durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	N/A	N/A
12. ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	100	Alto
13. Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	90	Alto
14. ¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información sobre el ejercicio de los recursos públicos del programa?	Calidad	80	Alto
<b>Resultado por sección</b>		<b>91.7</b>	<b>Alto</b>

Fuente: Elaboración propia basado en el Anexo 2.



Debido al redondeo que se realiza en las valoraciones del Formato IVED en la traslación de valores de la calificación a la valoración cualitativa, la evaluación en esta sección del documento (Ejercicio presupuestal) asciende a 91.7. Sobre los hallazgos para el análisis FODA, puede observarse el cuadro expuesto a continuación (cuadro 21):

**Cuadro 21. Principales hallazgos de la sección “Ejercicio presupuestal” para el análisis FODA**

<b>Dimensión</b>	<b>Hallazgos</b>
<b>Fortalezas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se muestra estabilidad entre el gasto programado y el ejecutado en los tres años observados (2021-2023), a partir de que las diferencias entre el momento contable aprobado y el modificado no rebasan el 2% entre los distintos años.</li></ul>
<b>Debilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>En el momento contable pagado, se observa un subejercicio notorio del cual no se extiende ningún documento o elemento que lo justifique. Este fue del 40% en 2021 y de 29% en 2022 y 2023.</li></ul>

Elaboración propia basada en la sección “Ejercicio presupuestal”.

### Apartado III. Análisis de la cobertura

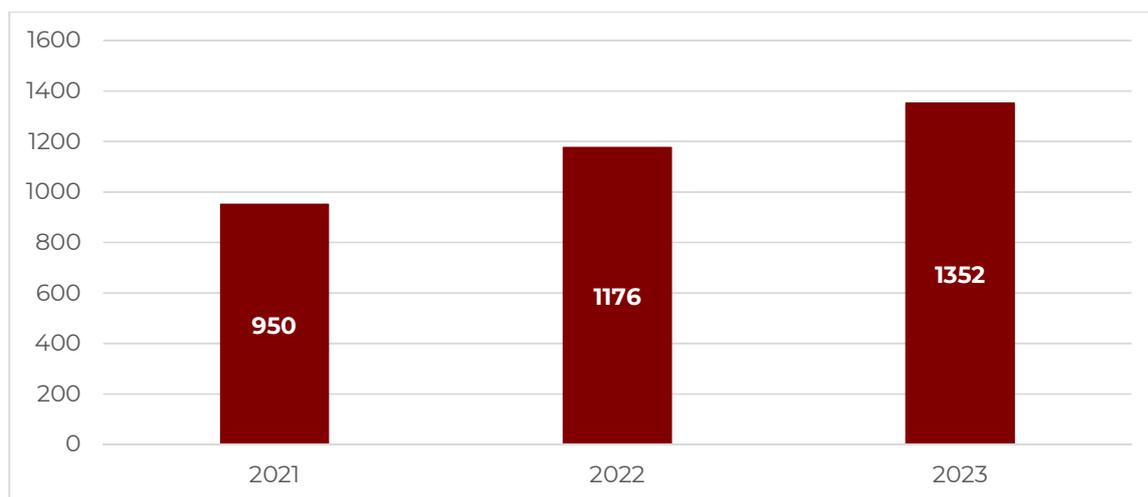
**15. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documentos de similar naturaleza y este cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).**

Dado que el FASP se enfoca en fortalecer las capacidades de las entidades federativas en materia de seguridad pública, brindando para ello bienes públicos dirigidos a la población en general, no existe manera de rastrear la población potencial y objetivo de las acciones concretas, salvo por un par de excepciones en programas estatales específicos financiados con el Fondo.

En primer lugar, los cadetes y elementos de las policías estatales que son susceptibles de recibir potencialmente los cursos de capacitación y profesionalización brindados por el programa 121, los cuales son obtenidos del Censo Nacional de Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI de los años 2022, 2023 y 2024, que recuperan la información del año inmediato anterior, es decir, 2021, 2022 y 2023.

Se señala que esta población potencial es parcial, ya que sólo contempla al personal de las instituciones estatales de seguridad pública, omitiendo el personal municipal, que también es contemplado por el programa estatal. A continuación, en las gráficas 13 y 14 se muestra la evolución en las poblaciones potenciales: por un lado, los elementos estatales y, por otro, los cadetes que están tomando cursos de formación policial:

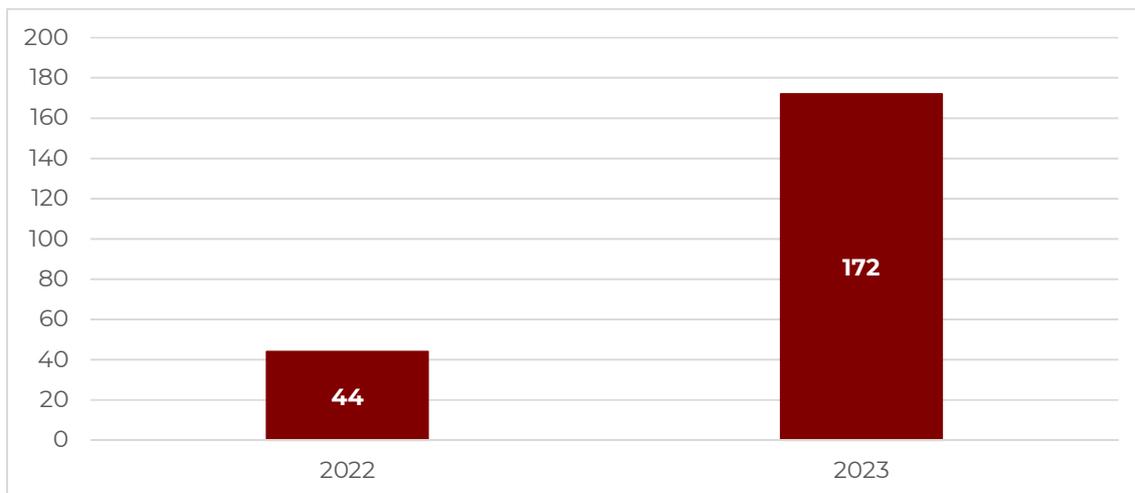
**Gráfica 13. Policías estatales operativos en Baja California (2021-2023).**



Fuente: Elaboración propia con datos del CNSPE 2022-2024 del INEGI.

**Gráfica 14. Cadetes en cursos de formación inicial para policías estatales en Baja California (2022-2023).<sup>11</sup>**

<sup>11</sup> Se omite el año 2021, debido a que no se reportaron datos por el INEGI.



Fuente: Elaboración propia con datos del CNSPE 2022-2024 del INEGI.

Sobre la población objetivo, en los Anexos técnicos de cada Convenio del FASP (2021-2023) no es posible rastrear el número de personas que se espera capacitar, evaluar o equipar.

Por su parte, los indicadores federales reportados al SRFT recuperan la programación de objetivos en personal evaluado, capacitado y equipado, pero no existe una continuidad en los datos reportados año con año.

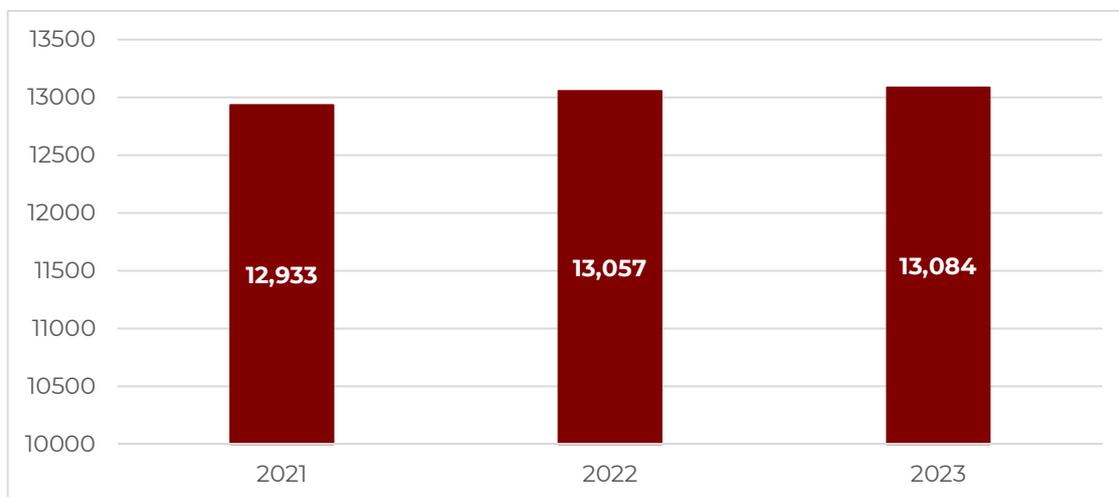
Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, los elementos reportados integran tanto a policías estatales y municipales, sin distinguirlos, por lo que no es posible contrastarlo con la población potencial recuperada del Censo del INEGI, ya que ésta sólo abarca a los policías estatales. De tal suerte, el comparativo año con año entre los distintos objetivos de atención a personal policiaca carece de sentido.

En segundo lugar, se puede rastrear a la población potencial del programa 007 implementado por la CESISPE, tratándose de la población penitenciaria e internada en los centros especializados para adolescentes de Baja California.

Sin embargo, esta información no se encuentra explícita en los documentos del programa, sino que se encuentra disponible en el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales del INEGI.

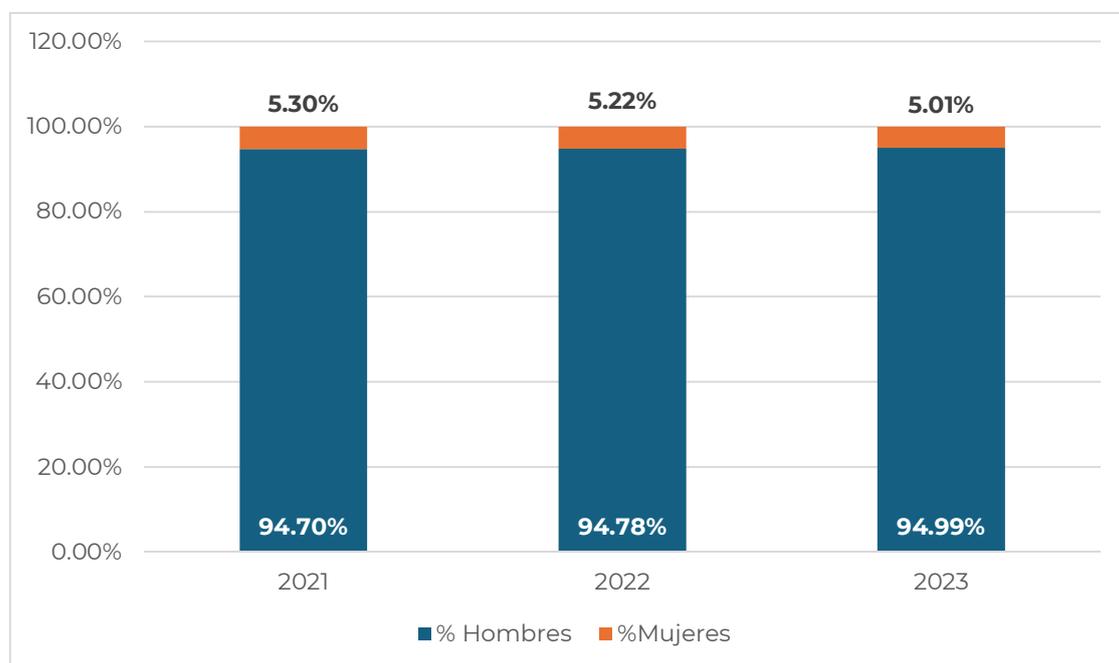
A continuación, se muestra el desarrollo en el tiempo de la población potencial de este programa que es financiado parcialmente con recursos del FASP, lo que incluye el desglose por sistema (adultos o adolescentes) y por género (gráficas 15 a 18).

**Gráfica 15. Población adulta privada de la libertad en el sistema penitenciario estatal de Baja California 2021-2023.**



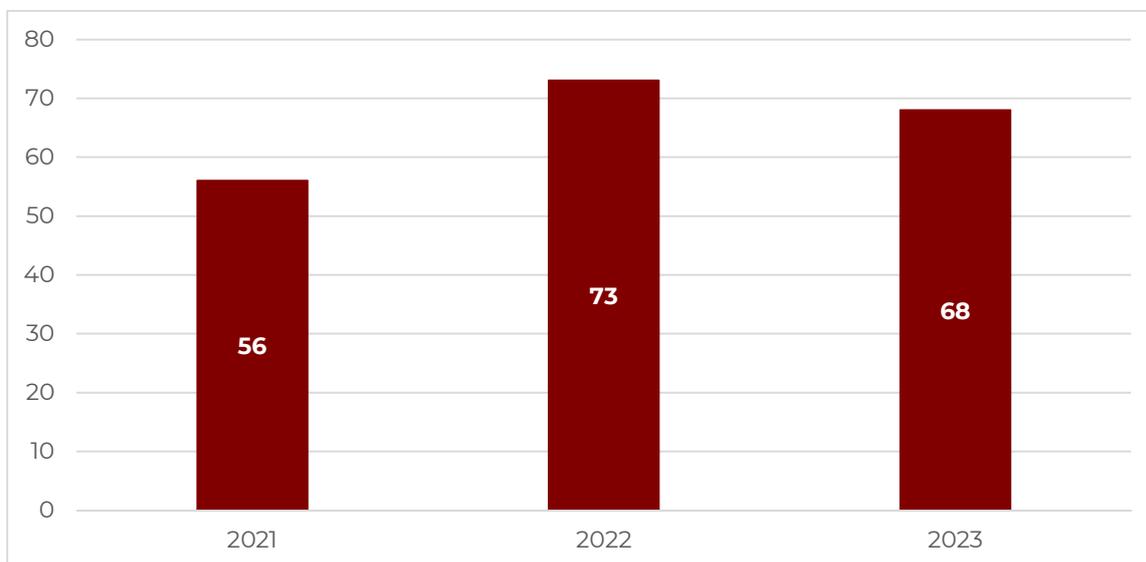
Fuente: Elaboración propia con información del CNSPE 2021-2023 del INEGI.

**Gráfica 16. Distribución por sexo de la población adulta privada de la libertad en el sistema penitenciario estatal de Baja California 2021-2023.**



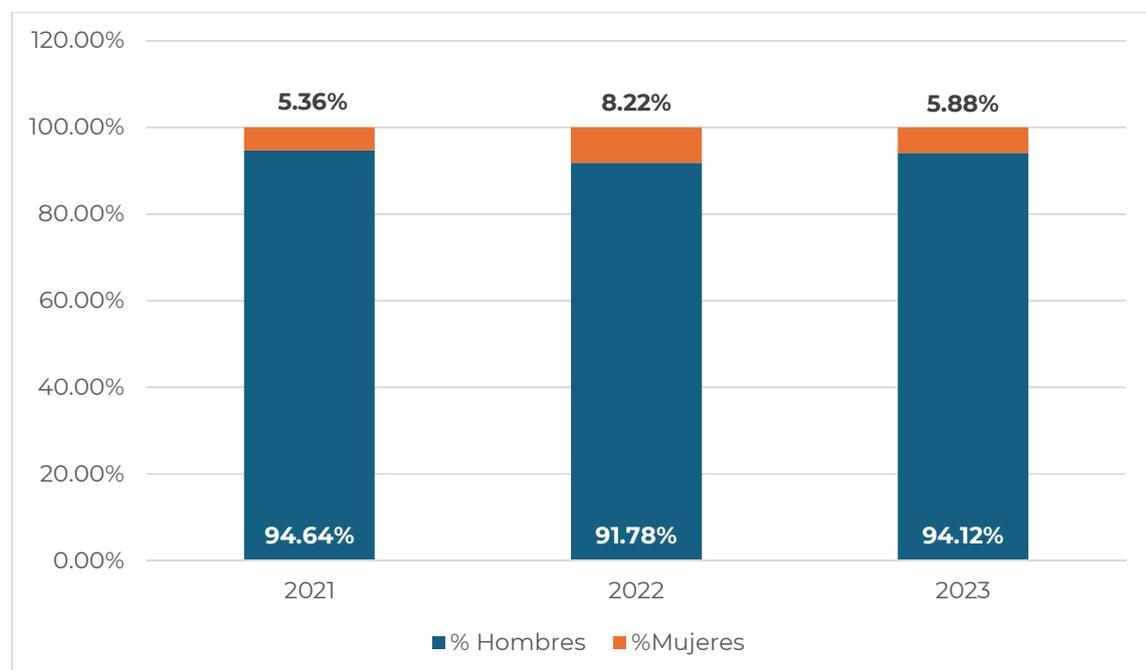
Fuente: Elaboración propia con información del CNSPE 2021-2023 del INEGI.

**Gráfica 17. Población adolescente en los centros de internamiento especializados en Baja California 2021-2023**



Fuente: Elaboración propia con información del CNSPE 2021-2023 del INEGI

**Gráfica 18. Distribución por sexo de la población adolescente en los centros de internamiento especializados en Baja California 2021-2023**



Fuente: Elaboración propia con información del CNSPE 2021-2023 del INEGI

Sin embargo, a pesar de que estos datos estén disponibles, no existen datos o información que indiquen que el programa 007 cuente con población potencial o población objetivo en los documentos oficiales.

A partir de esta información, se observa la necesidad de procurar que la población potencial y objetivo se planteen de manera más explícita en los documentos oficiales.

Debido a la falta de información y la falta de constancia en la mayoría de las metas que definen personas atendidas, esta pregunta se califica con 0 puntos, es decir, una valoración de “Bajo” según los estándares expresados en el Anexo 2 de los Términos de Referencia.

**16. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?**

El gobierno de Baja California no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la implementación del FASP, así como tampoco para los programas estatales financiados parcialmente por éste. A partir de esta condición, la pregunta se califica con 0, equivalente a la valoración Bajo.

**17. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).**

No se cuenta con padrón de beneficiarios para el FASP, ni para los programas estatales financiados con él debido a que está destinado a fortalecer las instituciones de seguridad pública, entregando bienes públicos y no bienes y servicios dirigidos a personas en específico. Por lo tanto, se considera que “no aplica”.

**Resumen**

A partir de estas observaciones, se valoran de la siguiente manera los distintos componentes para construir este apartado (cuadro 22):

**Cuadro 22 Sección de “Cobertura” del Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño.**

Pregunta detonadora	Dimensión de desempeño	Calificación	Valoración
15. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documentos de similar naturaleza y este cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	0	Bajo
16. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?	Eficacia	0	Bajo
17. ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	N/A	No aplica
<b>Resultado por sección</b>		<b>0</b>	<b>Bajo</b>

Fuente: elaboración propia basado en el Anexo 2.

Según las valoraciones del Formato IVED en la traslación de valores de la calificación a la valoración cualitativa, la evaluación en esta sección del documento (Ejercicio presupuestal) asciende a 0.

Los hallazgos para el análisis FODA, se enlistan en el cuadro 23:

**Cuadro 23. Principales hallazgos de la sección “Análisis de la cobertura” para el análisis FODA**

Área temática	Hallazgos
<b>Debilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el programa 007, operado por la CESISPE, no hay registro de las personas privadas de la libertad atendidas desplegadas de tal</li> </ul>

manera que considere factores de género y otras condiciones de vulnerabilidad, tales como la discapacidad. Tampoco se consideran estas variables en otras metas que tienen definida a su población atendida, como en los cadetes egresados de los cursos financiados con el FASP a través del programa 121.

- No existe ningún documento que aborde la cobertura estratégica de la aplicación del FASP 2023 a nivel estatal.

Elaboración propia basada en la sección "Análisis de la cobertura".

## Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

### 18. ¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?

Se advierte que no se cuenta con ASM a partir de que, en 2022, se modificó la unidad responsable de implementar los programas financiados parcialmente por el FASP, pasando de la Fiscalía General del Estado de Baja California a la SSC.

Este ejercicio de evaluación es el primero que emite recomendaciones a la nueva unidad responsable, al abordar el año 2023. Debido a ello, a continuación, se exponen exclusivamente aquellos ASM que se reportan desde el año 2019, las cuales fueron atendidas o respondidas en 2020 como resultado del seguimiento del PAE del año 2019. No obstante, no hay evidencia pública disponible para abordar los ASM actualizados.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado, encargada de administrar los recursos del FASP hasta 2021, sí reportó resultados sobre el avance en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los actores involucrados en el manejo del fondo en las evaluaciones anteriores. En términos generales, la mayoría de ASM mostró algún nivel de respuesta por parte de la instancia, lo que evidencia un compromiso por parte de los responsables.

Se cuenta con un sistema de Indicadores de la Fiscalía General del Estado (FGE), asociados a cada programa presupuestario. Pueden ser consultados en el portal oficial de la (FGE)<sup>12</sup>. Sin embargo, no ocurre así con los ASM a partir de que la SSC asume la responsabilidad de los programas. A través del análisis de indicadores clave de desempeño, estos programas identifican áreas que requieren ajustes y diseñan estrategias específicas para mejorar la eficiencia en la cobertura de los diferentes rubros que dispone el Fondo.

Se observa que la FGE siguió las recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ejercicio Fiscal 2019, con base en un oficio por parte de la Fiscalía General del Estado de Baja California dirigido a la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> El portal puede consultarse en la siguiente página electrónica:

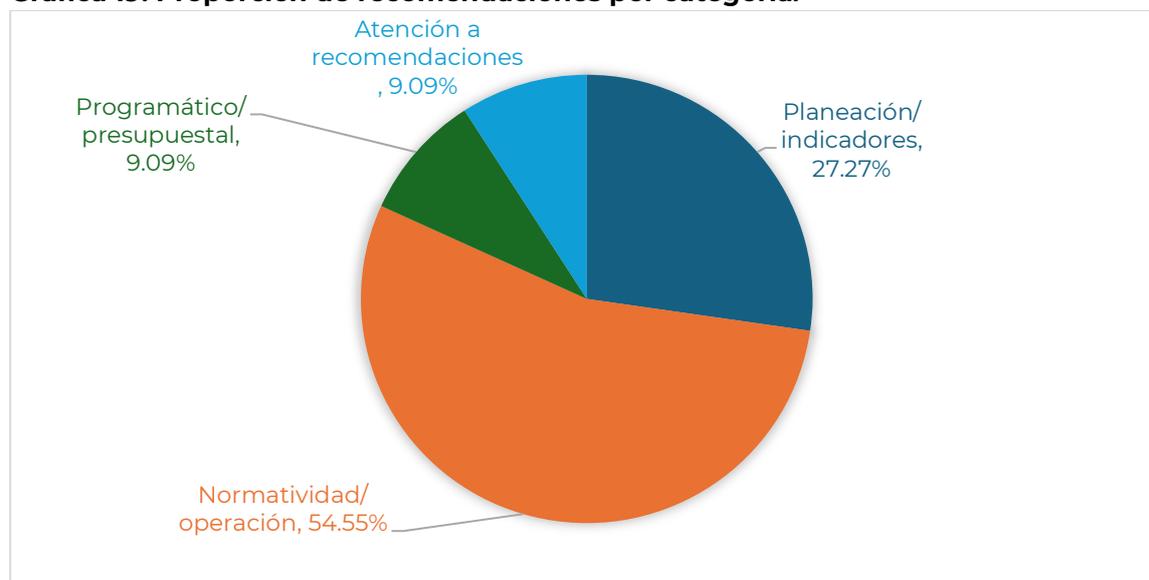
<https://www.fgebc.gob.mx/monitorfgbc/4346fichastecnicasindicadores2022>

<sup>13</sup> Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales, Oficio FGE/OM-DPEPI/066/2022.

En el correspondiente oficio se adjuntan los UDES-06 Posicionamiento Institucional y UDES-06A Criterios de Viabilidad y que se reporta como el Mecanismo estatal para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los criterios: Claridad, Relevancia, Justificación, Factibilidad y Atendidas.

Del oficio señalado, se desprende que entre los años 2019 y 2020, se emitieron once recomendaciones que se clasifican en cuatro tipos: Planeación/indicadores, Normatividad/operación, Programático/presupuestal y Atención a recomendaciones. A continuación, se muestra la proporción de cada categoría de recomendaciones en la gráfica 19:

**Gráfica 19. Proporción de recomendaciones por categoría.**



Fuente: Elaboración propia con información del Oficio FGE/OM-DPEPI/066/2022

No obstante, no todas las recomendaciones fueron aceptadas y, en consecuencia, atendidas. De las 11 recomendaciones, cuatro fueron rechazadas y siete aceptadas, al cumplir con los criterios de viabilidad (claridad, relevancia, justificación, factibilidad) y, en consecuencia, considerarse viables. De las metas aceptadas, todas se reportaron como atendidas en el 2020.

Sobre las cuatro rechazadas, la justificación se valora como adecuada. Se observa que una de ellas está enfocada en la planeación del nivel federal del FASP, por lo que no competía a la instancia operadora del programa, la FGE, solventarla. Dos más abordan el área de evaluación de *impacto*, por lo que no compete realmente a la Evaluación Específica de Desempeño abordarlo.

Una más, se refería a desarrollar un mecanismo para dar seguimiento a los ASM, lo cual es una competencia de la Secretaría de Hacienda de Baja California, tal como se señala en la justificación.

De esta manera, se observa un desempeño eficiente en el cumplimiento de los ASM hasta el 2020, al haber cumplido con el 100% de ASM de los últimos ejercicios evaluados. Así, se valora la pregunta con 100 puntos, equivalente a un nivel "Alto" del desempeño según los criterios del "Anexo 3" de los Términos de Referencia.

**19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?**

Aunque los ASM se reportan como atendidos de manera adecuada, la descripción del cumplimiento se limita a indicar el área gubernamental que se encargó de ello, así como el año en el cual fue cumplimentada.

Aunado a ello, fue modificada la instancia que administra la mayoría de los recursos del FASP a partir de 2022. Debido a ello, no existe información suficiente para observar en qué medida fueron asumidas en los programas estatales las recomendaciones anteriores, valorando como “No aplica” esta pregunta.

**20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa presupuestario estatal evaluado o que recibe recursos del Gasto Federalizado, recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?**

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) es el mecanismo mediante el cual la entidad federativa registra, sistematiza y transparenta la información relativa al monitoreo del desempeño de los programas estatales, el cual da cuenta del avance en los indicadores y metas del FASP y lo reportado al SRFT por la entidad.

No obstante, no es transparente respecto al seguimiento y la metodología para el registro de los recursos particulares de las instituciones que participan de los programas estatales financiados parcialmente por el FASP. Se sugerirá homologar los indicadores de los programas estatales con aquellos a los cuales se les da el seguimiento para el reporte en el SRFT, diferenciando aquellas metas cumplidas con recursos de la entidad. La valoración se estima como 75, en función de la falta de claridad sobre esta información.

**21. De forma independiente a las evaluaciones, ¿El Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?**

No se cuenta con información o evidencia documental que respalde que las decisiones dirigidas a la mejora de la gestión del recurso evaluado estén orientadas por resultados y al análisis del desempeño del FASP o los programas estatales financiados por el recurso para el 2023. Se coloca como “No aplica”.

**Resumen**

A partir de estas observaciones, se valoran de la siguiente manera los distintos componentes para construir este apartado (cuadro 24):

**Cuadro 24. Sección de “Aspectos Susceptibles de Mejora” del Anexo 2. Criterios para la valoración del desempeño.**

Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Calificación	Valoración de la Escala
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	100	Alto
18. ¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?	Eficacia	100	Alto
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa presupuestario estatal evaluado o que recibe recursos del Gasto Federalizado, recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	75	Medio Alto
21. De forma independiente a las evaluaciones, ¿El Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	No aplica	No aplica
<b>Resultado por sección</b>		<b>91.7</b>	<b>Alto</b>

Fuente: Elaboración propia basado en el Anexo 2.

La evaluación en esta sección del documento (Ejercicio presupuestal) según el formato IVED asciende a 91.7. Los hallazgos para el análisis FODA, pueden observarse en el cuadro 25 expuesto a continuación:

**Cuadro 25. Principales hallazgos de la sección “Aspectos Susceptibles de Mejora” para el análisis FODA**

Área temática	Hallazgos
<b>Oportunidades:</b>	A partir de que existe una falta de información en los ASM debido al cambio de institución encargada de administrar la mayoría de los recursos del FASP, se puede potenciar la práctica del seguimiento a los ASM de ahora en adelante. Esto se logrará a raíz del seguimiento puntual que se haga de las recomendaciones presentes en esta evaluación.

Elaboración propia basada en la sección "Aspectos Susceptibles de Mejora".

## Apartado V. Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones

### Conclusiones

A continuación, se enumeran las conclusiones relativas a la Evaluación Específica del Desempeño (EED) del FASP 2023 en Baja California.

#### 1. Resultados ponderados

Se observa que, por dimensión de la EED, el mejor desempeño se presenta en la Eficacia, con una calificación de 24.4%, mientras que la que tiene una menor calificación es la de Economía, con 15%. Si se toman en consideración los resultados por sección, el mejor desempeño se presenta en "Ejercicio Presupuestal" y "Atención a ASM y aprendizaje" ambas con una calificación del 91.7, mientras que la que presenta la calificación más baja es la de "Análisis de la cobertura", con 0.

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
<b>Eficacia</b>	40%	61.1	24.4%
<b>Eficiencia</b>	20%	87.5	17.5%
<b>Economía</b>	20%	75.0	15.0%
<b>Calidad</b>	20%	85.0	17.0%
<b>Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)</b>			<b>73.9%</b>

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
<b>Indicadores</b>	<b>62.5</b>
<b>Cumplimiento Programático</b>	<b>75.0</b>
<b>Ejercicio Presupuestal</b>	<b>91.7</b>
<b>Análisis de la Cobertura</b>	<b>0.0</b>
<b>Atención a ASM y aprendizaje</b>	<b>91.7</b>

En ambos casos, las calificaciones bajas se explican principalmente por la omisión en el registro de la información de las características de las personas atendidas mediante los distintos programas evaluados, así como en la diferenciación de las fuentes de financiamiento (del FASP o las entidades) en el cumplimiento particular de cada una de las metas.

Sobre las calificaciones más altas, se explica en gran parte por el buen desempeño en el ejercicio presupuestal, lo que se observa en la congruencia y la estabilidad en el gasto, tanto en los distintos momentos contables, como a través del tiempo. Se diagnostica una buena práctica en el ejercicio del gasto.

Igualmente, la constancia en el destino del gasto a lo largo de los años explica también el buen desempeño en la dimensión de calidad.

En resumen, el programa se valora con un desempeño de **73.9%** lo que de acuerdo a la escala del IVED, se valora como desempeño **Medio Alto**.

## **2. Omisiones en el origen del gasto**

Se observa que un problema que recurrentemente se repite en las dimensiones de la EED es la ausencia del registro del origen del recurso de los distintos programas estatales que presentaron avances. A partir de la inferencia con la información existente, es posible descartar determinados programas y metas particulares que no tienen recursos del FASP 2023. No obstante, en las que sí se destinó recurso del Fondo, no es posible saber las proporciones del origen del financiamiento. En otras palabras, aunque existe claridad en la programación de las metas según los PPN, y en el destino del gasto en términos de metas federales, no así con los programas estatales que son financiados con recursos del FASP.

## **3. Ausencia de información para analizar a través del tiempo**

Por otro lado, se presenta una ausencia de la información para poder satisfacer las interrogantes en la sección de “Aspectos Susceptible de Mejora”, así como en el registro de los indicadores y las metas de los programas estatales financiados con el FASP en el 2021, lo que afecto transversalmente la posibilidad de analizar el seguimiento y la evolución de los programas estatales financiados por el FASP a lo largo del tiempo. Esto se explica prácticamente por el cambio que hubo en 2022 de la instancia que administra la mayor cantidad del recurso transferido por la Federación, la SSC.

## **4. Constancia y precisión en la información reportada**

Se observa un avance adecuado en el reporte de las metas programadas a la Federación a través del SRFT, así como en los reportes POA. Esto se ve reflejado en las dimensiones de eficacia y calidad, así como en las secciones de Ejercicio presupuestal y, en menor medida, Cumplimiento Programático.

## **Hallazgos**

Se observa un desempeño eficiente en el avance y registro de las metas reportadas al SRFT, ya que existe claridad en los bienes y servicios otorgados mediante el FASP de acuerdo con los indicadores reportados a través de este sistema.

A nivel de operación de los programas estatales financiados parcialmente con recursos FASP, por su parte, los avances en las metas programadas en el POA también se reflejan adecuadamente: 74% en 2022 y 94% en 2023 para los programas operados por la SSC, aunque en el caso de la CESISPE se redujeron, pasando de 99% en 2021 y 2022, a 85% en 2023. Aunado a ello, cuando estas metas no fueron cumplidas puntualmente, se justifica con claridad, con excepción del programa estatal operado por la CESISPE, el cual cubre los objetivos relativos al desarrollo del sistema penitenciario en el estado de Baja California.

Sobre la eficiencia presupuestal, se observa un desempeño “Medio-alto” en el Índice de Congruencia Programática, al resultar en 74 puntos de 100. Este índice refleja el cociente entre la proporción del gasto pagado frente al modificado y el porcentaje de recursos ejercidos al final de cada periodo fiscal.

Sobre la fuente de financiamiento de los programas estatales financiados con el FASP, se observa que a lo largo de los tres años analizados se mantiene estable (alrededor del 80% proveído por la federación y 20% por la entidad). No obstante, no existe claridad en la fuente de financiamiento de las metas cumplidas mediante los programas financiados con recursos del FASP, pues en el registro contable se integra tanto aquellos recursos que provienen del fondo federal, como los que aporta la entidad, confundiendo en las cifras. Este problema resulta transversal y afecta todo el análisis.

Este es un problema que atraviesa todo el análisis. En algunos casos, se pueden descartar algunos programas estatales que no recibieron recursos FASP, pero sí contribuyen a los objetivos de éste, a partir de que no se plantearon metas cumplidas con recursos provenientes de la Federación desde un inicio. Sin embargo, en los momentos contables “modificado” y “pagado”, es imposible rastrear esta fuente mediante la información brindada por la institución operadora. Esto ocurre independiente de que en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración FASP se definan claramente las metas a alcanzar por el FASP con cada fuente de financiamiento, en función de que éstas se describen mediante criterios de los PPN, no de los programas estatales individuales una vez ejercidos los recursos.

Adicionalmente, se mantiene una estabilidad entre los momentos contables “aprobado” y “modificado”, cuya diferencia no supera los dos puntos porcentuales (2%) en los tres años analizados. Ello da cuenta de que no se modificó en demasía la inversión originalmente programada para la implementación de programas financiados por el FASP.

Debe advertirse también que hubo un cambio muy reciente en cuanto a la institución encargada de administrar la mayoría de los recursos provenientes del FASP, pasando de la FGE a la SSC en 2022. Esto genera que no exista información suficiente para rastrear el avance en el registro del cumplimiento programático, así como en la congruencia presupuestal a lo largo del periodo analizado (2021-2023), particularmente con el primer año. Aunado a ello, también se imposibilita hacer el seguimiento correcto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues es esta evaluación la primera que brinda recomendaciones abiertas para el gasto FASP luego de la modificación en la institución encargada de la administración de la mayoría de sus recursos.

Sobre variables relativas a los beneficiarios de los programas financiados con recursos FASP, como el padrón de beneficiarios o el costo/beneficio por usuario, no se puede producir ninguna valoración. Esto porque el FASP está encaminado a mejorar las condiciones en materia de seguridad pública para toda la población y sus recursos no se focalizan por grupo social o región.

Respecto de la transparencia en el uso de los recursos públicos, se observa que, aunque los distintos gastos se registran y publican adecuadamente a través del SRFT, así como del SEDED, existen algunas limitaciones que impiden el análisis de la información con mayor detalle, para así conocer o indagar con mayor profundidad en el desempeño de los programas estatales. Estas limitaciones se relacionan con que los documentos

publicados se integran como imágenes en documentos PDF, así como la imposibilidad para rastrear el desglose específico que permita identificar con precisión los distintos rubros de gasto relacionados con los componentes o criterios de atención prioritaria para las acciones en el marco del FASP.

### **Fortalezas**

- **Análisis de los indicadores:**
  - El registro del avance de las metas de los indicadores que las instancias ejecutoras de los programas financiados por el FASP presentan ante SRFT tiende a realizarse adecuadamente, en tiempo, forma y calidad. Esto se repite a lo largo del tiempo para las metas que se programaron en dos o tres años, lo cual evidencia una institucionalización de la práctica de reportar adecuadamente los avances del uso de los recursos federales traducidos en metas programáticas cumplidas. La claridad en las metas programadas lo favorece.
  - Las metas cumplidas no distan mucho entre los distintos años (menos del 10% de diferencia en todas las discrepancias). Esto refleja una estabilidad en el cumplimiento de los indicadores reportados al SFRT cuando éstos han coincidido a lo largo del tiempo.
- **Cumplimiento programático:**
  - Las metas para los programas operados por la SSC con recursos del FASP han mantenido una tendencia a la eficiencia en cuanto al cumplimiento adecuado de metas programáticas. Esto se refleja en que las metas POA alcanzaron una valoración de cumplimiento adecuado y satisfactorio, pasando de 45.45% a 81.25% en 2023.

- **Ejercicio presupuestal:**
  - Se muestra estabilidad entre el gasto programado y el ejecutado en los tres años observados (2021-2023), a partir de que las diferencias entre el momento contable aprobado y el modificado no rebasan el 2% entre los distintos años.

### **Debilidades**

- **Análisis de los indicadores**
  - No se cuenta con diagnóstico actualizado que refleje las condiciones de seguridad pública generales de acuerdo con los objetivos del FASP a nivel federal. En su lugar, existen diagnósticos individuales que requieren actualización en las variables recuperadas, pues reportan datos de 2022 o anteriores.
  - No se reportan indicadores que den cuenta de la satisfacción por parte de la población beneficiaria, lo cual podría favorecer. Esto ocurre tanto para los que son reportados al SRFT, como para los que son reportados a la SEDED.
- **Cumplimiento programático**
  - A pesar de que el programa estatal operado por la CESISPE, el 007, ha tendido a mantener un registro adecuado de las metas programadas año con año, siendo el único que tiene registro desde 2021, se observa que las metas no son estables en cuanto a las características, el bien o servicio otorgado y las metas establecidas. Esto dificulta el análisis a lo largo de los años. A pesar de que se comprende que el programa es flexible en cuanto anualmente redefine las metas en función de las necesidades de los centros penitenciarios, se recomienda establecer indicadores que registren la percepción ciudadana a partir de la implementación del programa 007, ya que éstos también permiten ser transversales en función de que reflejan la atención general frente a las personas en condición de internamiento. Para ello, se puede recurrir también a la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), la cual se desglosa por entidad federativa y permite registrar la información específica de Baja California, aunque se advierte que la última actualización de ésta ocurrió en 2021.
- **Ejercicio presupuestal**
  - En el momento contable pagado, se observa un subejercicio notorio del cual no se extiende ningún documento o elemento que lo justifique. Este fue del 40% en 2021 y de 29% en 2022 y 2023.
- **Análisis de la cobertura**
  - Para el programa 007, operado por la CESISPE, no hay registro de las personas privadas de la libertad atendidas desplegadas de tal manera que considere factores de género y otras condiciones de vulnerabilidad, tales como la discapacidad. Tampoco se consideran estas variables en otras metas que tienen definida a su población atendida, como en los cadetes egresados de los cursos financiados con el FASP a través del programa 121
  - No existe ningún documento que aborde la cobertura estratégica de la aplicación del FASP 2023 a nivel estatal.

## Oportunidades

### o Aspectos Susceptibles de Mejora:

- o A partir de que existe una falta de información en los ASM debido al cambio de institución encargada de administrar la mayoría de los recursos del FASP, se puede potenciar la práctica del seguimiento a los ASM de ahora en adelante. Esto se logrará a raíz del seguimiento puntual que se haga de las recomendaciones presentes en esta evaluación.

## Amenazas

### o Cumplimiento programático:

- o Existe una amenaza transversal que afectó la cantidad de información disponible para realizar los comparativos, año con año en esta y otras secciones de la evaluación, ya que no se cuenta con la gran mayoría de la información para los análisis temporales. Esto porque la institución encargada de administrar la mayoría de los recursos del FASP a nivel estatal cambió en 2022, pasando de la FGE a la SSC. De tal suerte, existe poca capacidad de observar un panorama amplio sobre el desempeño concreto del uso de los recursos FASP en la entidad.
- o En los momentos contables “modificados” y “pagado” no existe una distinción entre la proporción del recurso proveniente del FASP y la que aporta la entidad federativa. Esto a pesar de que en el momento “aprobado” respaldado en el Convenio de Colaboración FASP presenta una programación adecuada en las metas a cumplir a partir de la clasificación de la inversión por PPN, diferenciando entre las fuentes del financiamiento. No obstante, esto no se traduce en un buen registro de este origen una vez que son administrados por la entidad federativa, en los momentos contables “modificado” y “pagado”.

## Recomendaciones<sup>14</sup>

Programático/presupuesta: Mantener un registro sobre las proporciones del origen de los recursos una vez que están siendo utilizados o comprometidos por las instituciones operadoras de los programas estatales financiados parcialmente mediante el FASP y que la información sea publicada en los portales institucionales de transparencia de la SSC y el CESISPE. De esta manera, se podrá distinguir la proporción de las metas que son cumplidas mediante el recurso proveniente de la Federación y aquella gracias al aportado por la entidad federativa.

Planeación/indicadores: Homologar los indicadores de los componentes de los programas estatales financiados parcialmente por el FASP con los del componente de la MIR del FASP a nivel federal. De esta manera, se facilitará el seguimiento de este, así como la comparación entre el impacto de los recursos provenientes de cada fuente de financiamiento.

<sup>14</sup> Se clasifican de acuerdo con lo solicitado por los TdR.



Planeación/indicadores: Formular y mantener actualizados dos diagnósticos generales<sup>15</sup> que abarquen las condiciones de seguridad pública en la Entidad que pretenden ser atendidas mediante los recursos del FASP. Este debe ser transversal a los programas estatales financiados con el FASP en la SSC y en el programa penitenciario operado por la CESISPE.

---

<sup>15</sup> Estos documento puede reunir las actualizaciones de los datos publicados por otras instancias, como el INEGI, la FGE o el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mantener un diagnóstico actualizado sobre la inseguridad y la percepción ciudadana de ésta, sirviendo como insumo también para solventar la ausencia de indicadores internos que den cuenta de algunos de estos aspectos necesarios, principalmente en cuanto a la valoración ciudadana sobre los efectos de los programas estatales. De ser anual, este documento también puede integrar una estrategia de cobertura para los bienes y servicios financiados con el FASP en la Entidad.

## **Apartado VI. Fuentes de información**

Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Datos sobre incidencia delictiva

Gobierno de Baja California, Anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021

Gobierno de Baja California, Anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022

Gobierno de Baja California, Anexo técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023

Gobierno de Baja California, Programa Sectorial de Seguridad 2022-2027 de Baja California, Periódico Oficial de Baja California, 3 de febrero de 2023.

Gobierno del Estado de Baja California, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Periódico Oficial del Estado, 21 de abril de 2023.

Gobierno del Estado de Baja California, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027

Gobierno de la República Mexicana, Federal, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) NEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Baja California (2021-2023), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible: en <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Planeación para el Estado de Baja California

Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California

Ley Estatal de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Hacienda de Baja California, Identificación de Programas para el Ejercicio Fiscal 2023

Secretaría de Hacienda de Baja California, Informe sobre el Ejercicio y Destino del Gasto/Indicadores. Cuarto Trimestre, 2021-2023.

Secretaría de Hacienda de Baja California, Reporte del Ejercicio del Gasto 1011 FASP 2023

Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, Formato Criterios de Viabilidad (UDES-06A)

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), Reportes de Avance de Indicadores (2021, 2022 y 2023).

## Apartado VII. Anexos

### Anexo I. Formato IVED



**SH**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**PAE 2024**



#### ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

##### Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **FASP**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2023**

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
<b>Eficacia</b>	40%	61.1	24.4%
<b>Eficiencia</b>	20%	87.5	17.5%
<b>Economía</b>	20%	75.0	15.0%
<b>Calidad</b>	20%	85.0	17.0%
<b>Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)</b>			<b>73.9%</b>

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
<b>Indicadores</b>	<b>62.5</b>
<b>Cumplimiento Programático</b>	<b>75.0</b>
<b>Ejercicio Presupuestal</b>	<b>91.7</b>
<b>Análisis de la Cobertura</b>	<b>0.0</b>
<b>Atención a ASM y aprendizaje</b>	<b>91.7</b>

**ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Tabla detalle de la valoración de los resultados del programa o recurso evaluado**

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **FASP**  
EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2023**

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
<b>Indicadores</b>	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Eficacia	Alto
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Alto
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).</b>	Eficacia	Medio bajo
	4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? <b>(Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).</b>	Calidad	Medio bajo
<b>Resultado de sección</b>			<b>62.5</b>
<b>Cumplimiento Programático</b>	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Medio
	6.- ¿Como valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto
<b>Resultado de sección</b>			<b>75.0</b>

<b>Ejercicio Presupuestal</b>	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Alto
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Medio
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	No Aplica
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Alto
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Alto
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Alto
		<b>Resultado de sección</b>	<b>91.7</b>
<b>Análisis de la Cobertura</b>	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura <b>documentada</b> para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Eficacia	No Aplica
		<b>Resultado de sección</b>	<b>0.0</b>



<b>Atención a ASM y aprendizaje</b>	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	Alto
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Alto
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	No Aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Medio alto
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	No Aplica
<b>Resultado de sección</b>		<b>91.7</b>	

## Anexo 2. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre completo de la evaluación:</b>	Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) en Baja California.
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	11/07/2024
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	10/10/2024
<b>1.4 Responsable del seguimiento:</b>	
<b>1.4.1 Nombre:</b>	Dr. René Martín Montijo Villegas
<b>1.4.2 Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al gobierno del estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda y las instancias operadoras del FASP 2023 en la entidad, es decir, la SSC y la CESISPE.</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li> <li>2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los programas presupuestarios estatales o de los recursos del Gasto federalizado.</li> <li>3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.</li> <li>4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.</li> <li>5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.</li> <li>6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.</li> <li>7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.</li> <li>8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.</li> </ol>	

9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

### 1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

#### 1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------	-------------	--------------------------	----------	-------------------------------------	-------	--------------------------

Si fue "OTROS", especifique:

#### 1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Investigación documental y formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda.

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se observa un desempeño eficiente en el avance y registro de las metas reportadas al SRFT, ya que existe claridad en los bienes y servicios otorgados mediante el FASP de acuerdo con los indicadores reportados a través de este sistema.

A nivel de operación de los programas estatales financiados parcialmente con recursos FASP, por su parte, los avances en las metas programadas en el POA también se reflejan adecuadamente: 74% en 2022 y 94% en 2023 para los programas operados por la SSC, aunque en el caso de la CESISPE se redujeron, pasando de 99% en 2021 y 2022, a 85% en 2023. Aunado a ello, cuando estas metas no fueron cumplidas puntualmente, se justifica con claridad, con excepción del programa estatal operado por la CESISPE, el cual cubre los objetivos relativos al desarrollo del sistema penitenciario en el estado de Baja California.

Sobre la eficiencia presupuestal, se observa un desempeño "Medio-alto" en el Índice de Congruencia Programática, al resultar en 74 puntos de 100. Este índice refleja el cociente entre la proporción del gasto pagado frente al modificado y el porcentaje de recursos ejercidos al final de cada periodo fiscal.

Sobre la fuente de financiamiento de los programas estatales financiados con el FASP, se observa que a lo largo de los tres años analizados se mantiene estable (alrededor del 80% proveído por la federación y 20% por la entidad). No obstante, no existe claridad en la fuente de financiamiento de las metas cumplidas mediante los programas financiados con recursos del FASP, pues en el registro contable se integra tanto aquellos recursos que provienen del fondo federal, como los que aporta la entidad, confundándose en las cifras. Este problema resulta transversal y afecta todo el análisis.

Este es un problema que atraviesa todo el análisis. En algunos casos, se pueden descartar algunos programas estatales que no recibieron recursos FASP, pero sí contribuyen a los objetivos de éste, a partir de que no se plantearon metas cumplidas con recursos provenientes de la Federación desde un inicio. Sin embargo, en los momentos contables "modificado" y "pagado", es imposible rastrear esta fuente mediante la información brindada por la institución operadora. Esto ocurre independiente de que en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración FASP se definan claramente las metas a alcanzar por el FASP con cada fuente de financiamiento, en función de que éstas se describen mediante criterios de los PPN, no de los programas estatales individuales una vez ejercidos los recursos.



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

Adicionalmente, se mantiene una estabilidad entre los momentos contables “aprobado” y “modificado”, cuya diferencia no supera los dos puntos porcentuales (2%) en los tres años analizados. Ello da cuenta de que no se modificó en demasía la inversión originalmente programada para la implementación de programas financiados por el FASP.

Debe advertirse también que hubo un cambio muy reciente en cuanto a la institución encargada de administrar la mayoría de los recursos provenientes del FASP, pasando de la FGE a la SSC en 2022. Esto genera que no exista información suficiente para rastrear el avance en el registro del cumplimiento programático, así como en la congruencia presupuestal a lo largo del periodo analizado (2021-2023), particularmente con el primer año. Aunado a ello, también se imposibilita hacer el seguimiento correcto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues es esta evaluación la primera que brinda recomendaciones abiertas para el gasto FASP luego de la modificación en la institución encargada de la administración de la mayoría de sus recursos.

Sobre variables relativas a los beneficiarios de los programas financiados con recursos FASP, como el padrón de beneficiarios o el costo/beneficio por usuario, no se puede producir ninguna valoración. Esto porque el FASP está encaminado a mejorar las condiciones en materia de seguridad pública para toda la población y sus recursos no se focalizan por grupo social o región.

Respecto de la transparencia en el uso de los recursos públicos, se observa que, aunque los distintos gastos se registran y publican adecuadamente a través del SRFT, así como del SEDED, existen algunas limitaciones que impiden el análisis de la información con mayor detalle, para así conocer o indagar con mayor profundidad en el desempeño de los programas estatales. Estas limitaciones se relacionan con que los documentos publicados se integran como imágenes en documentos PDF, así como la imposibilidad para rastrear el desglose específico que permita identificar con precisión los distintos rubros de gasto relacionados con los componentes o criterios de atención prioritaria para las acciones en el marco del FASP.

### 2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

<b>Fortalezas:</b>	<p><b>Análisis de los indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El registro del avance de las metas de los indicadores que las instancias ejecutoras de los programas financiados por el FASP presentan ante SRFT tiende a realizarse adecuadamente, en tiempo, forma y calidad. Esto se repite a lo largo del tiempo para las metas que se programaron en dos o tres años, lo cual evidencia una institucionalización de la práctica de reportar adecuadamente los avances del uso de los recursos federales traducidos en metas programáticas cumplidas. La claridad en las metas programadas lo favorece.</li> <li>○ Las metas cumplidas no distan mucho entre los distintos años (menos del 10% de diferencia en todas las discrepancias). Esto refleja una estabilidad en el cumplimiento de los indicadores reportados al SFRT cuando éstos han coincidido a lo largo del tiempo.</li> </ul> <p><b>Cumplimiento programático:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las metas para los programas operados por la SSC con recursos del FASP han mantenido una tendencia a la eficiencia en cuanto al cumplimiento adecuado de metas programáticas. Esto se refleja en que las metas POA alcanzaron una valoración de cumplimiento adecuado y satisfactorio, pasando de 45.45% a 81.25% en 2023.</li> </ul>
--------------------	--

<b>2. Principales hallazgos de la Evaluación</b>	
	<p><b>Ejercicio presupuestal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se muestra estabilidad entre el gasto programado y el ejecutado en los tres años observados (2021-2023), a partir de que las diferencias entre el momento contable aprobado y el modificado no rebasan el 2% entre los distintos años.</li> </ul>
<b>Oportunidades:</b>	<p><b>Aspectos Susceptibles de Mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de que existe una falta de información en los ASM debido al cambio de institución encargada de administrar la mayoría de los recursos del FASP, se puede potenciar la práctica del seguimiento a los ASM de ahora en adelante. Esto se logrará a raíz del seguimiento puntual que se haga de las recomendaciones presentes en esta evaluación.</li> </ul>
<b>Debilidades:</b>	<p><b>Análisis de los indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con diagnóstico actualizado que refleje las condiciones de seguridad pública generales de acuerdo con los objetivos del FASP a nivel federal. En su lugar, existen diagnósticos individuales que requieren actualización en las variables recuperadas, pues reportan datos de 2022 o anteriores.</li> <li>No se reportan indicadores que den cuenta de la satisfacción por parte de la población beneficiaria, lo cual podría favorecer. Esto ocurre tanto para los que son reportados al SRFT, como para los que son reportados a la SEDED.</li> </ul> <p><b>Cumplimiento programático</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que el programa estatal operado por la CESISPE, el 007, ha tendido a mantener un registro adecuado de las metas programadas año con año, siendo el único que tiene registro desde 2021, se observa que las metas no son estables en cuanto a las características, el bien o servicio otorgado y las metas establecidas. Esto dificulta el análisis a lo largo de los años. A pesar de que se comprende que el programa es flexible en cuanto anualmente redefine las metas en función de las necesidades de los centros penitenciarios, se recomienda establecer indicadores que registren la percepción ciudadana a partir de la implementación del programa 007, ya que éstos también permiten ser transversales en función de que reflejan la atención general frente a las personas en condición de internamiento. Para ello, se puede recurrir también a la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), la cual se desglosa por entidad federativa y permite registrar la información específica de Baja California, aunque se advierte que la última actualización de ésta ocurrió en 2021.</li> </ul> <p><b>Ejercicio presupuestal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el momento contable pagado, se observa un subejercicio notorio del cual no se extiende ningún documento o elemento que lo justifique. Este fue del 40% en 2021 y de 29% en 2022 y 2023.</li> </ul> <p><b>Análisis de la cobertura</b></p>

## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Para el programa 007, operado por la CESISPE, no hay registro de las personas privadas de la libertad atendidas desplegadas de tal manera que considere factores de género y otras condiciones de vulnerabilidad, tales como la discapacidad. Tampoco se consideran estas variables en otras metas que tienen definida a su población atendida, como en los cadetes egresados de los cursos financiados con el FASP a través del programa 121</li> <li>○ No existe ningún documento que aborde la cobertura estratégica de la aplicación del FASP 2023 a nivel estatal.</li> </ul>
<p><b>Amenazas:</b></p>	<p><b>Cumplimiento programático:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Existe una amenaza transversal que afectó la cantidad de información disponible para realizar los comparativos, año con año en esta y otras secciones de la evaluación, ya que no se cuenta con la gran mayoría de la información para los análisis temporales. Esto porque la institución encargada de administrar la mayoría de los recursos del FASP a nivel estatal cambió en 2022, pasando de la FGE a la SSC. De tal suerte, existe poca capacidad de observar un panorama amplio sobre el desempeño concreto del uso de los recursos FASP en la entidad.</li> <li>○ En los momentos contables “modificados” y “pagado” no existe una distinción entre la proporción del recurso proveniente del FASP y la que aporta la entidad federativa. Esto a pesar de que en el momento “aprobado” respaldado en el Convenio de Colaboración FASP presenta una programación adecuada en las metas a cumplir a partir de la clasificación de la inversión por PPN, diferenciando entre las fuentes del financiamiento. No obstante, esto no se traduce en un buen registro de este origen una vez que son administrados por la entidad federativa, en los momentos contables “modificado” y “pagado”.</li> </ul>

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

**Resultados ponderados:** las calificaciones bajas se explican principalmente por la omisión en el registro de la información de las características de las personas atendidas mediante los distintos programas evaluados, así como en la diferenciación de las fuentes de financiamiento (del FASP o las entidades) en el cumplimiento particular de cada una de las metas. Sobre las calificaciones más altas, se explica en gran parte por el buen desempeño en el ejercicio presupuestal, lo que se observa en la congruencia y la estabilidad en el gasto, tanto en los distintos momentos contables, como a través del tiempo. Se diagnostica una buena práctica en el ejercicio del gasto.

**Omisiones en el origen del gasto:**

Se destaca la falta de registro sobre el origen de los recursos en programas estatales financiados con el FASP 2023. Aunque es posible identificar programas que no reciben estos fondos, en los que sí se asignaron recursos no se puede determinar la proporción exacta del financiamiento. Esto contrasta con la claridad existente en la programación y destino de metas federales.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### **Ausencia de información para analizar a través del tiempo:**

Falta de información en los “Aspectos Susceptibles de Mejora” y en el registro de indicadores y metas de programas estatales financiados con el FASP 2021. Esto dificultó el análisis del seguimiento y evolución de dichos programas. La situación se debe, principalmente, al cambio en 2022 de la instancia administradora de la mayor parte de los recursos, la SSC.

#### **Constancia y precisión en la información reportada:**

Se observa un avance adecuado en el reporte de las metas programadas a la Federación a través del SRFT, así como en los reportes POA. Esto se ve reflejado en las dimensiones de eficacia y calidad, así como en las secciones de Ejercicio presupuestal y, en menor medida, Cumplimiento Programático.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

R1. Programático/presupuestal: Mantener un registro sobre las proporciones del origen de los recursos una vez que están siendo utilizados o comprometidos por las instituciones operadores de los programas estatales financiados parcialmente mediante el FASP y que la información sea publicada en los portales institucionales de transparencia de la SSC y el CESISPE. De esta manera, se podrá distinguir la proporción de las metas que son cumplidas mediante el recurso proveniente de la Federación y aquella gracias al aportado por la entidad federativa.

R2. Planeación/indicadores: Homologar los indicadores de los componentes de los programas estatales financiados parcialmente por el FASP con los del componente de la MIR del FASP a nivel federal. De esta manera, se facilitará el seguimiento de este, así como la comparación entre el impacto de los recursos provenientes de cada fuente de financiamiento.

R3. Planeación/indicadores: Formular y mantener actualizados dos diagnósticos generales que abarquen las condiciones de seguridad pública en la Entidad que pretenden ser atendidas mediante los recursos del FASP. Este debe ser transversal a los programas estatales financiados con el FASP en la SSC y en el programa penitenciario operado por la CESISPE.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

<b>4.1 Nombre del Coordinador:</b>	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
<b>4.2 Cargo:</b>	Coordinador General.
<b>4.3 Institución:</b>	Gobernanza Pública S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Ninguno.
<b>4.5 Correo electrónico del Coordinador:</b>	governanzapublicasc@gmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave LADA):</b>	6869467245.

<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>							
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s):</b>		Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) en Baja California.					
<b>5.2 Siglas (si aplica)</b>		No aplica					
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)</b>		Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE)					
<b>5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>							
<b>5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):</b>							
Secretaría de Seguridad Ciudadana. Coordinación del FASP CESISPE. Coordinador de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales							
<b>5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:</b>							
SSP. Jesús Rubén Robles Félix Coordinador del FASP jrobles@seguridadbc.onmicrosoft.com 6868373900 ext. 15032							
CESISPE Jaime Eduardo Ruiz Sánchez Coordinador de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales jesanchez@baja.gob.mx 6868373900 ext. 15145							
<b>6. Datos de contratación de la Evaluación.</b>							
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>							
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>
Señalar:							
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>							
Secretaría de Hacienda							
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>		Esta evaluación forma parte de un paquete compuesto de 8 evaluaciones a igual número de					



		programas/recursos presupuestarios que tuvo un costo total de \$1,770,000.00 pesos (Un millón, setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado del 16% (valor del contrato)	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b>			
Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

<b>7. Difusión de la Evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en Internet de la evaluación:</b>
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx">http://www.monitorbc.gob.mx</a>
<b>7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:</b>
<a href="http://www.monitorbc.gob.mx">http://www.monitorbc.gob.mx</a>